

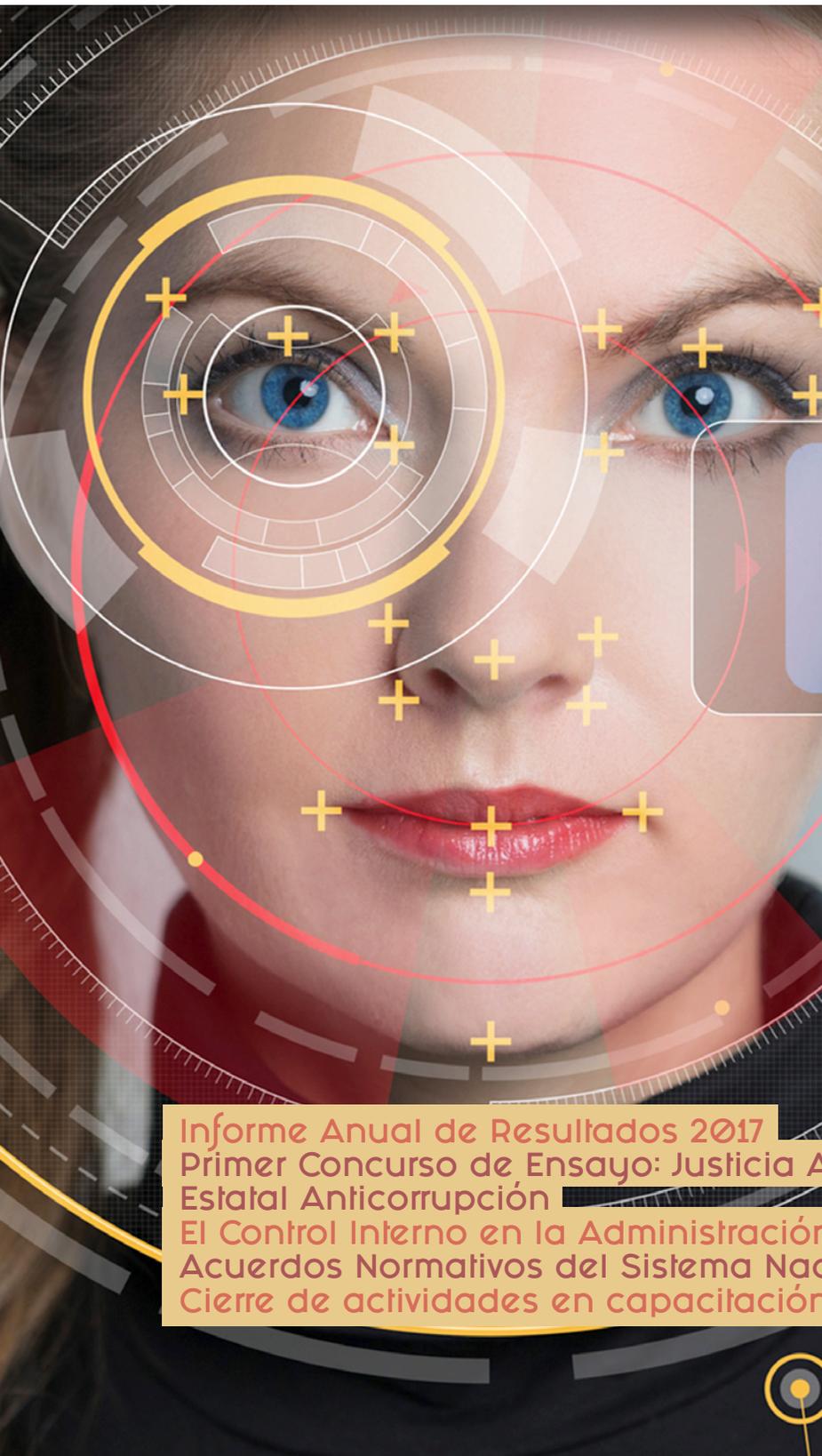


# EQUILIBRIO

## COAHUILA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA • SALTILLO, COAHUILA • DICIEMBRE 2018 • NÚMERO 26



# CONTROL INTERNO

Informe Anual de Resultados 2017  
Primer Concurso de Ensayo: Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción  
El Control Interno en la Administración Pública Estatal  
Acuerdos Normativos del Sistema Nacional Anticorrupción  
Cierre de actividades en capacitación en línea ASOFIS



# EQUILIBRIO



# COAHUILA



## CONSEJO EDITORIAL

### Presidente

Dr. y C.P.C. José Armando Plata Sandoval  
Auditor Superior de Estado de Coahuila de Zaragoza

### Director Ejecutivo

C.P.C. Luis Farías Valdés  
Auditor Especial Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

### Vicepresidentes de Operación

C.P. Manuel Ramírez Briones

*Auditor Especial de Planeación e Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza*

Mtro. Luis Carlos García Gil

*Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza*

Mtro. Francisco Javier Salazar Silva

*Titular de la Unidad de Tecnología de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza*

C.P. María del Carmen Ibarra Arredondo

*Auditor Especial de Cumplimiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza*

Mtro. Jesús Javier González Alcázar

*Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

### Coordinador

Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda

*Director de Normatividad de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza*

✉ [enlace@asecoahuila.gob.mx](mailto:enlace@asecoahuila.gob.mx)

### Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

+ 52 (844) 171 70 00 ext. 7023

Blvd. Los Fundadores 7269, Col. Ampliación Mirasierra, Saltillo, Coahuila. CP 25016

### Diseño, arte y estilo

L.D.G Pablo Fuentes Ramos



@EquilibrioCoah

**HAZ CLICK**  
ASEC.gob.mx/Publicaciones Digitales



### Acerca de:

EQUILIBRIOCOAHUILA, Año 7, No. 26, octubre - diciembre 2018, es una publicación trimestral editada por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, órgano con naturaleza jurídica propia y con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México. Tel. (844) 171 70 00 ext. 7034 y 7023, [www.asecoahuila.gob.mx](http://www.asecoahuila.gob.mx), Correo electrónico: [enlace@asecoahuila.gob.mx](mailto:enlace@asecoahuila.gob.mx). Editor responsable: C.P.C. Luis Farías Valdés. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2016-033016375500-203, ISSN: 2448- 797X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de última actualización de éste número, Dirección de Normatividad de la ASEC, Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda, con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México, fecha de última modificación 21 de diciembre de 2018.

Los artículos publicados expresan la opinión del autor o autores, sin que deba coincidir necesariamente con el punto de vista de la Auditoría Superior del Estado de Zaragoza, respecto al tema tratado. Cuando se exprese la opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se especificará claramente. No se permite la reproducción de los artículos sin la autorización escrita de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

# SUMARIO

**05**

Breves Control Interno

**06**

Carta del Auditor

**08**Informe Anual de Resultados  
2017**12**Primer Concurso de Ensayo:  
Justicia Administrativa y el  
Sistema Estatal Anticorrupción**16**El Control Interno en la  
Administración Pública Estatal**20**Foro Regional de Consulta de la  
Política Nacional Anticorrupción**22**Acuerdos Normativos del  
Sistema Nacional Anticorrupción**27**Sistema de Recursos Federales  
Transferidos**30**Cierre de actividades en  
capacitación en línea ASOFIS**35**La Secretaría Ejecutiva del SEA  
tiene nuevo Secretario Técnico**37**Mesas de Trabajo del Sistema de  
Recursos Federales Transferidos  
(SRFT)**40**Implementación del Taller de  
Autoevaluación SAINT en el ICAI**42**Guía Presupuestal para  
el Ámbito Municipal**45**

Actividades de la ASOFIS

**50**Sistema Nacional de  
Fiscalización**54**

SEvAC Tercer Trimestre 2018

**58**

Lo nuevo del CONAC



LA REVISTA  
**EQUILIBRIO COAHUILA**  
Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA  
**TE INVITAN A PUBLICAR**

***¿Quieres ser un colaborador de nuestra publicación digital?***

Nuestra revista está interesada en publicar tus artículos referentes a temas afines a esta institución.

En nuestro próximo número abordaremos el tema:



Los trabajos enviados deberán cumplir con las siguientes Normas de Publicación:

- El título deberá de ser original, conciso y delimitar el contenido del artículo.
- Debajo del título indicar el o los nombres del autor o autores, la Institución a la que pertenece y su nacionalidad.
- Con un máximo de 5 palabras, incluir las palabras clave que describan el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- El artículo deberá contar con un breve resumen que sintetice el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- Sólo se aceptarán trabajos originales que no hayan sido publicados anteriormente en otra revista o medio de difusión.
- Las referencias bibliográficas se numerarán por orden de cita, indicando el número de cada una entre paréntesis, debiendo incluir los siguientes datos cuando se trate de citas sobre revistas: iniciales del nombre de los autores, apellidos, título del artículo en su idioma original, abreviatura del nombre de la revista, volumen, número, páginas inicial y final y año.

Los trabajos recibidos se sujetarán al siguiente proceso de revisión:

El Consejo Editorial revisa preliminarmente todos los trabajos para verificar que cumplen con las normas de publicación de la revista EQUILIBRIOCOAHUILA, ya sean artículos científicos, entrevistas, conferencias, reseñas o cualquier documento afín que cumpla con los fines de ésta publicación digital.

Asimismo, se revisa su relevancia, claridad, calidad y originalidad.

Todos los artículos son dictaminados bajo el sistema de arbitraje; una vez recibidos, son remitidos a los miembros del Consejo Editorial y se dictamina tras un lapso mínimo de 5 días una de cuatro posibles opciones:

- a) Se acepta el artículo,
- b) Se acepta con cambios menores a cargo del Consejo Editorial,
- c) Se devuelve para su revisión y corrección, o
- d) Se rechaza.

***Envía tus propuestas a los correos:***

*lfarias@asecoahuila.gob.mx*

*enlace@asecoahuila.gob.mx*

# medianía

## Breves del Control Interno

Recibido 21/11/2018 – Aceptado 29/11/2018

EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pág. 05, brev cont int (2018) L. Morales.

Palabras clave: control interno, funciones, organización, personal.

Resumen: Se presentan diversas definiciones del control interno, donde el consenso es la eficiencia en las operaciones a realizar y la obtención de datos a través de informes.

Keywords: Internal control, functions, organization, personnel.

Abstract: Several definitions of internal control are shown, where the performance in the operation and in the realization of the data through the reports is obtained.

Por: Lic. Luis Alfonso Morales Escobar / Jefe de Departamento.

Se considera que el origen del control interno surge a finales del siglo XIX donde los hombres de negocios se preocuparon por formar y establecer sistemas para la protección de sus intereses.

Para Víctor H. Stempf, el sistema interno de comprobación y control puede explicarse como la distribución apropiada de funciones del personal, de tal manera que el trabajo de cada empleado pueda coordinarse y comprobar independientemente del trabajo de otros empleados.<sup>1</sup>

En el año de 1971 la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) en el Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental de Austria, define al control interno como el plan de organización y el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas de una institución, tendientes a ofrecer una garantía razonable de que se cumplan los siguientes objetivos principales:

- Promover operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces, así como productos y servicios de la calidad esperada.
- Preservar al patrimonio de pérdidas por despilfarro, abuso, mala gestión, errores, fraudes o irregularidades.
- Respetar las leyes y reglamentaciones, como también las directivas y estimular al mismo tiempo la adhesión de los integrantes de la organización a las políticas y objetivos de la misma.
- Obtener datos financieros y de gestión completos y confiables y presentados a través de informes oportunos".

El Sistema Nacional de Fiscalización cuenta con un grupo de trabajo en control interno desde el año 2012 al día de hoy, y sus trabajos han derivado en la elaboración del Marco Integrado de Control Interno que sirve de referencia a nivel nacional.

<sup>1</sup>Víctor H. Stempf, "La influencia del Sistema Interno de Comprobación en los procedimientos", The Journal of Accountancy, Nueva York 1936.



# CARTA DEL AUDITOR

José Armando Plata Sandoval  
Contador Público Certificado, Doctor en Administración y Alta Dirección.  
Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## ***Estimados amigos y lectores.***

*Deseándoles felices fiestas y con el placer de saludarlos, los invitamos a nuestra edición de fin de año, en su número vigésimo sexta, con el tema central de Control Interno.*

*En esta publicación contamos con la participación de la MDF. Sandra Luz Rodríguez Wong, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila, con el artículo “Primer Concurso de Ensayo: Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción” donde el primer lugar fue para Cristian Onésimo Gaytán Ortiz, con el tema “El Efecto Disuasivo de las Sanciones en el Combate a la Corrupción: un Enfoque Desde el Análisis Económico del Derecho”.*

*El segundo lugar fue Ángel Gabriel Hernández Guzmán, también de Saltillo, con el tema “La Justicia de Oz, sobre la materia administrativa-fiscal”; el tercero fue para el originario de la Ciudad de México, Manuel Jaziel Silva Coache con “El Sistema Nacional Anticorrupción Retos y Propuestas”.*



*También contamos con la participación de la Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, con el tema “El Control Interno en la Administración Pública Estatal”, donde realiza una explicación de su funcionamiento y alcances de la misma.*

*Así mismo, presentamos un resumen del Informe Anual de Resultados 2017, publicado en el mes de diciembre; que sintetiza las actividades de la ASOFIS en este último trimestre del año.*

*Destacamos también artículos relativos a actividades frecuentes como las evaluaciones del Índice de Calidad de la Información (ICI), armonización contable (SEvAC), así como acciones de capacitación, entre otros temas destacados.*

*Esperando que sea de su interés este número, me despido enviándoles un cordial saludo y los mejores deseos para el próximo año.*

# TR

## INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017

**Por:** CPC. Luis Farías Valdés  
Auditor Especial Financiero de la ASEC.

**Recibido 18/12/2018 – Aceptado 21/12/2018**  
**EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, pag. 08-11, inf anu res (2018) L. Farías.**

**Palabras clave:** informe, congreso, cuenta pública, ley rendición de cuentas, fiscalización, auditoría superior, entes.

**Resumen:** La Auditoría Superior del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018, entregó al Congreso del Estado y de igual manera publicó en su página de internet el Informe de Actividades, cumpliendo con lo señalado en Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

**Keywords:** report, congress, public account, law accountability, audit, superior audit, entities.

**Abstract:** The Superior Audit of the State of Coahuila in the month of December 2018, delivered to the State Congress and likewise published on its website the Activity Report, complying with the provisions of the Law on Accountability and Superior State Control of Coahuila.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza (ASEC) como órgano de fiscalización superior y de control gubernamental, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, así como demás disposiciones aplicables; tiene a su cargo la revisión de las cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera de las entidades que se encuentran bajo su ámbito de influencia como poderes, municipios, órganos públicos autónomos, entre otros.

El día 22 de septiembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la nueva **Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado**, abrogando la publicada el día 11 de noviembre de 2014.

En su artículo 17 de la citada ley señala la obligación de que la Auditoría Superior elaborara un **Informe Anual de Resultados** con motivo de la fiscalización superior de las cuentas públicas.

Por lo cual en el mes de diciembre del presente la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) entregó al Congreso del Estado de Coahuila el **Informe sobre el ejercicio de la Cuenta Pública 2017**, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley.

De igual manera se publicó en la pagina de internet de la ASEC, a través del Sistema de Administración y Automatización de Informes (SAAI 2.0), el cual brinda un mejor manejo de la información contenida en el informe, mismo que puede visualizarse por tomo, tipo de auditoría, tipo de entidad y estudios especiales.

### **Auditorías Realizadas**

En el Informe Anual de Resultados se presentan un total de 1,848 auditorías de las cuales 1,246 pertenecen a auditorías de cumplimiento, 191 a auditorías a programas de inversión pública municipal y fondos federales, 136 a auditorías de legalidad, 133, a auditorías de desempeño, y 142 a auditorías financieras. En el siguiente cuadro se observa el número de auditorías por entidad y tipo de auditoría para este Informe Anual de Resultados de una manera desagregada:



**NÚMERO DE AUDITORÍAS POR ENTIDAD PARA EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2017**

| Tipo de entidad / auditoría   | Cumplimiento | En obra pública | Legalidad  | Desempeño  | Auditoría Financiera | Total por entidad |
|---|--------------|-----------------|------------|------------|----------------------|-------------------|
| Municipios  | 376          | 180             | 38         | 38         | 38                   | <b>670</b>        |
| Sistemas Municipales e Intermunicipales de Aguas y Saneamiento          | 190          | 7               | 21         | 21         | 22                   | <b>261</b>        |
| Organismos Públicos Descentralizados Municipales                        | 141          | 0               | 19         | 19         | 19                   | <b>198</b>        |
| <b>Subtotal de auditorías a municipios y organismos paramunicipales</b> | <b>707</b>   | <b>187</b>      | <b>78</b>  | <b>78</b>  | <b>79</b>            | <b>1,129</b>      |
| Poderes del Estado  | 12           | 0               | 3          | 0          | 3                    | 18                |
| Entidades Autónomas   | 46           | 0               | 7          | 7          | 8                    | 68                |
| Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado            | 481          | 4               | 48         | 48         | 52                   | 633               |
| <b>subtotal de auditorías a poderes y organismos</b>                    | <b>539</b>   | <b>4</b>        | <b>58</b>  | <b>55</b>  | <b>63</b>            | <b>719</b>        |
| <b>total por tipo de auditoría</b>                                      | <b>1,246</b> | <b>191</b>      | <b>136</b> | <b>133</b> | <b>142</b>           | <b>1,848</b>      |

Así mismo, se informa que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila no realizó auditorías a seis entidades.

A. Entidades revisadas por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo a su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF):

1. Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila, la revisión se realizó a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).
2. Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, la revisión se realizó a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila.

B. Entidades que no tuvieron operaciones en el ejercicio fiscal 2017:

1. Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.
2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Fiscalía General del Estado de Coahuila.
4. Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila.

Es importante señalar que la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, fueron creados al cierre del ejercicio 2017, por lo que en ese ejercicio no ejercieron presupuesto alguno.

## Estructura del Informe

### Informes

|           |   |
|-----------|---|
| <b>A1</b> | Informe Ejecutivo   |
| <b>B1</b> | Poderes y Organismos Autónomos  |
| <b>B2</b> | Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado                        |
| <b>B3</b> | Municipios  |
| <b>B4</b> | Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales                          |
| <b>B5</b> | Prácticas Deficientes y Reincidentes de los Entes Auditados                         |
| <b>C1</b> | Evolución del Desempeño de la Gestión Municipal                                     |
| <b>C2</b> | Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado |
| <b>C3</b> | Municipios  |
| <b>C4</b> | Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales                          |
| <b>C5</b> | Auditoría de Legalidad  |
| <b>D1</b> | Poderes y Organismos Autónomos  |
| <b>D2</b> | Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado                        |
| <b>D3</b> | Municipios  |
| <b>D4</b> | Sistemas de Agua y Organismos Descentralizados Municipales                          |
| <b>D5</b> | Estudios Especiales de Auditoría Financiera   |
| <b>E1</b> | Indicadores Básicos y de Gestión al Desempeño                                       |
| <b>E2</b> | Estudios Especiales   |
| <b>E3</b> | Resultados de la Gestión Financiera de los Municipios del Estado                    |
| <b>E4</b> | Temas de Interés  |
| <b>E5</b> | Desarrollo Institucional  |

Los informes referidos pueden ser consultados en la página de internet de la ASEC a través del SAAI, señalando el año que dese consultar y el tipo de informe de interés, en la siguiente liga: <https://www.asecoahuila.gob.mx>.

Plataforma SAAI 

La plataforma SAAI permite un acceso amigable y de fácil aprendizaje; el cual permite visualizar la información de acuerdo con lo siguiente.

### Opciones de consulta

- Tomo
- Tipo de Auditoría
- Tipo de Ente
- Estudios Especiales

### Opción por contenido

- Atendiendo a la nomenclatura de cada informe, desde A1 Informe Ejecutivo hasta E5 Desarrollo Institucional.



# Concurso de ensayo

Justicia Administrativa  
Sistema Estatal Anticorrupción

Por: MDF. Sandra Luz Rodríguez Wong  
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza en sinergia con el Consejo de Participación Ciudadana realizó el “PRIMER CONCURSO DE ENSAYO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN” teniendo como sede la ciudad de Saltillo, Coahuila México, abriendo su convocatoria a nivel nacional el día 9 de julio de 2018, y teniendo como fecha límite de entrega el día 17 de septiembre de 2018.

Dichos ensayos debían de abordar los temas de “Impartición de Justicia en Materia Fiscal y Administrativa” y “El Combate a la Corrupción” enfocándose en el análisis y propuestas de solución a los retos vinculados con las temáticas antes planteadas con relación a México y el Estado de Coahuila de Zaragoza; contando con 69 ensayos de participantes que no solamente provenían del Estado de Coahuila, sino también de Nuevo León, Jalisco,

# Concurso de Ensayo: Justicia Administrativa y el Anticorrupción

Recibido 08/11/2018 – Aceptado 14/11/2018

EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 12-15, prim con ens just admin sist est anti (2018) S. Rodríguez.

**Palabras clave:** concurso, ensayos, anticorrupción, justicia fiscal administrativa, participantes.

**Resumen:** El presente artículo describe brevemente el Primer Concurso de Ensayo de Justicia Administrativa y el Sistema Nacional Estatal Anticorrupción, dicho concurso fue realizado por el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza en sinergia con el Consejo de Participación Ciudadana.

**Keywords:** contest, essays, anti-corruption, administrative fiscal justice, participants.

**Abstract:** This article briefly describes the First Administrative Justice Essay Contest and the State National Anticorruption System, this contest was conducted by the Administrative Justice Court of Coahuila de Zaragoza in synergy with the Citizen Participation Council.

Ciudad de México, entre otras entidades.

El día 24 de septiembre de 2018, se celebró la sesión de deliberación de este certamen en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila, contando con la presencia de 7 especialistas como el jurado calificador de este concurso, decidiendo como ganadores a los siguientes concursantes:

## 1er Lugar:

Christian Onésimo Gaytán Ortiz proveniente de Saltillo, Coahuila con el tema **“El efecto disuasivo de las sanciones en el combate a la corrupción: un enfoque desde el análisis económico del derecho”** abordando la materia Anticorrupción.





## 2do Lugar:

Ángel Gabriel Hernández Guzmán proveniente de Saltillo, Coahuila con el tema **“La Justicia de Oz”** abordando la materia Fiscal Administrativa.

## 3er Lugar:

Manuel Jaziel Silva Coache proveniente de la Ciudad de México con el tema **“El sistema nacional anticorrupción: Retos y propuestas”** abordando la materia Anticorrupción.

Con respecto al ensayo que obtuvo el primer lugar, este propone el uso del enfoque en el Análisis Económico del Derecho en el combate a la corrupción, el cual mediante empleo de herramientas propias del campo de la macroeconomía, permite la creación de una sanción eficiente, que no solo castigue la conducta no deseada, sino que también disuada a quienes contemplan realizar un acto de corrupción mediante la percepción de que el beneficio que obtendrá por la infracción de la norma es menor que el coste de incurrir en la misma; razón por la cual dejó impresionado al jurado, y quedó en primer lugar de esta competición.

Dichos ganadores fueron premiados el día 4 de octubre de 2018, en una ceremonia celebrada en las instalaciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila con sede en Saltillo, Coahuila, en el cual les fueron entregados los premios de naturaleza material y económica.

Cabe mencionar que no solamente se premiaron a dichos ganadores, sino también a demás participantes, entregándoles una mención honorífica dado al alto nivel de innovación, conocimiento, y relevancia que mostró su ensayo, razón por lo cual hubiera sido injusto el no reconocerles el empeño hecho en su trabajo.

El objetivo de este concurso fue el promover la reflexión en torno a la Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la generación de ideas y propuestas para su impartición, dando como resultado una fructífera retroalimentación de aspectos que pueden mejorar en dichas materias, desde la perspectiva del ciudadano que es el que más adolece de las problemáticas que se presentan de estos temas.

Los organismos creadores de este “PRIMER CONCURSO DE ENSAYO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN” quedaron gratamente sorprendidos por la capacidad de respuesta y de los resultados mostrados por los participantes de este certamen, dejando entrever la posibilidad de celebrar en un futuro no muy lejano una competencia de la misma naturaleza.





# El Control Interno en la Administración Pública Estatal

Por: Lic. Teresa Guajardo Berlanga  
Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Recibido 15/11/2018 – Aceptado 21/11/2018  
EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, pag. 16-19, cont int admon pub est (2018) T. Guajardo.

**Palabras Claves:** Corrupción, Prevención, Sistemas de Control Interno Institucional, Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión y Autocontrol.

**Resumen:** La información del presente artículo presenta las iniciativas para el fortalecimiento del Control Interno en la Administración Pública Estatal, las cuáles derivan de los trabajos realizados con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Comisión Permanente de Contralores Estados Federación (CPCE-F), con el fin de establecer los Sistemas de Control Interno Institucional, que atiendan al Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Nacional de Fiscalización.

**Key words:** Corruption, Prevention, Institutional Internal Control Systems, State Model of the Integrated Framework of Internal Control, Control Environment, Risk Management, Control Activities, Information and Communication, Supervision and Self-Control.

**Abstract:** The information in this article presents the initiatives for the strengthening of Internal Control in the State Public Administration, which derive from the work done with the Public Function Secretariat (SFP) and the Permanent Commission of State Comptrollers of States (CPCE-F), with the purpose of establishing Institutional Internal Control Systems, that attend the National Anticorruption System and the National Control System.



## Importancia del Control Interno en la Administración Pública

**H**oy en día, la administración pública en nuestro país enfrenta la falta de credibilidad y confianza de la sociedad, principalmente ocasionada por los carentes niveles de percepción en relación con la eficacia y eficiencia en el quehacer gubernamental para atender las demandas de la sociedad. Así como el descrédito como resultado de los casos de **corrupción** que se han presentado en los últimos tiempos.

Sin duda, se reconoce que existe la imperiosa necesidad de establecer mecanismos de **prevención**, que conlleve a que las instituciones cuenten con un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas establecidos.

Es por ello, que a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación (CPCE-F), se han realizado trabajos para definir un modelo que permita diseñar, establecer e implementar **Sistemas de Control Interno Institucional (SCII)** en las entidades que conforman la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Con base en lo anterior, se publica el **“Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno” (MEMICI)**, en el P.O.E con fecha 21 de abril de 2017, el cual atiende a lo establecido en el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

Diagrama 1. Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno” (MEMICI)



Así mismo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2023 dentro del Eje 1. Integridad y Buen Gobierno, establece estrategias orientadas en lograr un manejo responsable y honesto de los recursos públicos y prevenir la corrupción, mediante la adopción de mecanismos con enfoque preventivo como lo es el Control Interno Institucional propiciando las condiciones para la Mejora de la Gestión Pública.



El Modelo MEMICI, provee los criterios para el diseño, implementación y la eficacia operativa del **Sistema de Control interno Institucional (SCII)**, conformado por 5 componentes principales, 17 principios y puntos de interés:

Diagrama 2. Componentes del MEMICI



Los componentes del control interno se mencionan a continuación:

**I. Ambiente de control.-** Es la base del control interno y proporciona disciplina y estructura para apoyar en la consecución de objetivos institucionales (Planeación, Normatividad, Estructura Orgánica, Perfiles, Manuales de Organización, Programa de Integridad, otros).

**II. Administración de riesgos.-** Es el análisis y evaluación de los Riesgos conforme a los objetivos Institucionales, permitiendo el establecimiento de controles que proporcionen un grado razonable para el logro de los mismos.

**III. Actividades de control.-** Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos establecidos en cada una de las Unidades Administrativas para el logro de los objetivos.

**IV. Información y comunicación.-** Generar información de calidad (clara, oportuna y suficiente) que permita la toma de decisiones y respalde el Sistema de Control Interno Institucional.

**V. Supervisión.-** Involucra actividades de vigilancia y evaluación periódica a la eficacia, eficiencia y economía (involucra también procesos de auto-evaluación).

Para el éxito en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), es crucial que todos los servidores públicos en su nivel de responsabilidad ya sea Estratégico, Directivo y Operativo, asuman el control interno.

Así mismo, el titular, con el apoyo de unidades especializadas y el establecimiento de líneas de responsabilidad, podrá asegurar que su institución cuenta con un control interno apropiado:

- Acorde con el tamaño, estructura, circunstancias específicas y mandato legal de la institución;
- Que contribuya de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar los objetivos institucionales; y
- Que asegure, de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de corrupción.

El proceso de implementación del SCII conforme a los componentes del MEMICI, se establece dentro del Manual Administrativo de aplicación estatal que establece las disposiciones en materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el P.O.E con fecha del 06 de noviembre del 2018.

Diagrama 3. Pasos en la implementación del MEMICI



**El Sistema de Control Interno Institucional (SCII)**, constituye una herramienta de prevención que promueve el mejoramiento de las funciones de la administración, cuyos resultados se traducirán en mejoras de la gestión gubernamental, la prevención, erradicación de la **corrupción** y el desarrollo de un sistema integral de rendición de cuentas, pero como toda herramienta, esta debe ser el medio no el fin.

***Aún y cuando los resultados de la prevención son graduales, estamos convencidos que el generar una cultura de autocontrol dentro de la gestión pública, contribuirá a lograr mejores resultados.***



**FORO REGIONAL  
DE CONSULTA  
DE LA POLÍTICA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN**



Por: Mtro. Oscar E. Rodríguez Castañeda  
Director de Normatividad de la ASEC

Recibido 06/11/2018 – Aceptado 14/11/2018

EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 20-21, for reg cons pol nac anti (2018) O. Rodríguez.

**Palabras clave:** foro regional, consulta, política nacional anticorrupción, consejo consultivo, saltillo, coahuila.

**Resumen:** El presente artículo describe el desarrollo del Foro Regional de Consulta de la Política Nacional Anticorrupción, llevado a cabo el día 30 de octubre de 2018 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

**Keywords:** regional forum, consultation, national anticorruption policy, advisory council, saltillo, coahuila.

**Abstract:** This article describes the development of the Regional Consultation Forum of the National Anticorruption Policy, held on October 30, 2018 in the city of Saltillo, Coahuila.

Con motivo del diseño de la Política Nacional Anticorrupción, se elaboraron ocho foros, que forman parte de tres pilares del proyecto de PNA, como son: creación de un consejo consultivo donde participan especialistas en la materia; la consulta en línea, y en la tercera fase, los foros regionales.

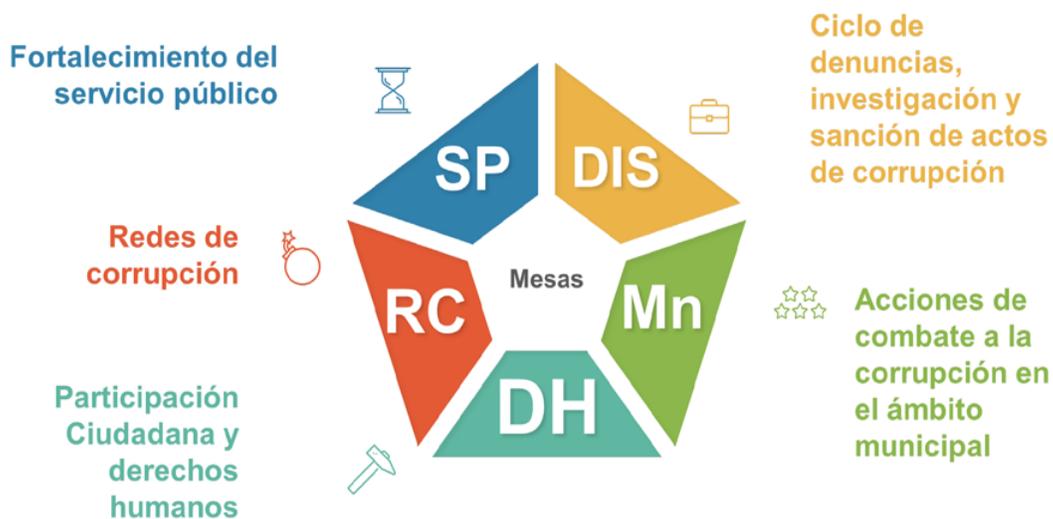
### Fases de la Consulta Nacional



El día 30 de octubre de 2018 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, se llevó a cabo el Foro Regional de Consulta de la Política Nacional Anticorrupción. Esta sesión contó con la participación de la sociedad civil, gremios, grupos empresariales, integrantes de las instituciones participantes en el Sistema Estatal Anticorrupción, correspondientes a las entidades federativas de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

La Auditoría Superior de la Federación realizó la invitación a las instituciones fiscalizadoras de estas entidades federativas; destacándose que se contó con la participación de las EFSL de Chihuahua y de Coahuila.

Las propuestas concretas abordaron temas como:



El foro contó con la participación de 112 asistentes quienes aportaron a la discusión y propuestas; en el caso de la Auditoría Superior, se contó con la participación de al menos un funcionario para cada mesa de trabajo.



# Acuerdos normativos del Sistema Nacional Anticorrupción

Por: Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda  
Director de Normatividad de la ASEC.

**Recibido** 28/11/2018 - **Aceptado** 06/12/2018

EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 22-26,  
acuer norm sist nac anti (2018) O. Rodríguez

**Palabras clave:** acuerdos, sistema nacional anticorrupción, cohecho internacional, acuerdo, prevenir, investigar, sancionar, combate, corrupción, beneficiario final, plataforma virtual, declaraciones patrimoniales.

**Resumen:** En el presente artículo se describen los acuerdos normativos del Sistema Nacional Anticorrupción, así como sus publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

**Keywords:** agreements, national anticorruption system, international bribery, agreement, prevent, investigate, sanction, combat, corruption, final beneficiary, virtual platform, patrimonial declarations.

**Abstract:** This article describes the normative agreements of the National Anticorruption System, as well as its publications in the Official Gazette of the Federation.

El día 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A partir de esta reforma nace la figura del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual contará con diversos órganos para el ejercicio de sus funciones. El mandato de esta nueva entidad pública se desarrolla a partir de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, difundida en el DOF el día 18 de julio del año 2016.

En el artículo 6 del citado ordenamiento se contempla que:

*El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional deberán ser implementadas por todos los Entes públicos.*

# Activos Internacional



## Cohecho Internacional

En el artículo 1º de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internaciones (Convención Anticohecho de la OCDE), se establece que:

Cada parte tomará las medidas que sean necesarias para tipificar que conforme a su jurisprudencia es un delito penal (...)

- Que una persona deliberadamente **ofrezca, prometa o conceda** cualquier ventaja indebida pecuniaria o de otra índole a un servidor público extranjero, ya sea que lo haga en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero;
- Para que ese servidor **actúe** o se **abstenga** de hacerlo en relación con el cumplimiento de deberes oficiales,
- Con el propósito de **obtener** o de quedarse con un negocio o de cualquier otra **ventaja indebida** en el manejo de negocios internacionales.

Se destacan elementos como:

- **Definición:** Delito penal.
- Verbos clave: ofrecer, prometer, conceder, actuar o abstenerse.
- **Actores:** quien ofrece, promete o concede ventaja indebida; así mismo, un servidor público extranjero que actúe o se abstenga de hacerlo en cuanto a sus deberes oficiales.
- **Propósito:** beneficio del oferente o un tercero; obtener un negocio o ventaja indebida en el manejo de asuntos internacionales.
- **Connotación internacional:** servidor público extranjero y negocios internacionales.

En ese orden de ideas, el Comité Coordinador emitió el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la difusión y da a conocer el Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el Cohecho Internacional en cualquiera de sus modalidades, mismo que se publicó



en el DOF el día 22 de octubre de 2018. Este acuerdo tiene como finalidad servir de instrumento para cumplir con obligaciones internacionales en materia de combate a la corrupción como:

1. Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos;
2. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,
3. Convención Anticohecho de la OCDE;
4. Del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20;
5. La Cumbre de Londres contra la Corrupción;
6. La Cumbre de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción; y
7. Tratados de Libre Comercio suscritos por el estado mexicano, en las cláusulas respectivas.

Este acuerdo tiene como propósito la difusión del Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el cohecho internacional en cualquiera de sus modalidades. El documento se puede consultar en la siguiente liga:

<http://sna.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/ProtocoloAnticohecho.pdf>

### **Beneficiario final**

En la nota interpretativa 2 de la recomendación 24 del GAFI se precisa que los estados deben contar con mecanismos que:

- a) Identifiquen y describan los diferentes **tipos, formas y características básicas de las personas jurídicas en el país.**
- b) Identifiquen y **describan los procesos para: (i) la creación** de esas personas jurídicas; y (ii) la **obtención y registro de información básica y sobre el beneficiario final;**
- c) Pongan a **disposición del público** la anterior información; y
- d) **Evalúen los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo asociados a diferentes tipos de personas jurídicas** creadas en el país.

El día 23 de octubre de 2018 se publicó en el DOF, el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; este instrumento tiene como finalidad servir de instrumento para cumplir con obligaciones internacionales, así como la adopción de recomendaciones de cumbres y organismos especializados, y que han sido desarrollados, principalmente, en los siguientes documentos:

1. Principios de Alto Nivel sobre Transparencia de Beneficiarios Finales de la Cumbre del G20.
2. Principios para la determinación del beneficiario final de la Cumbre del G8.
3. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
4. Documento “Regulación de Beneficio Final en América Latina” del Banco Interamericano de Desarrollo.
5. Declaración Global contra la Corrupción de la Cumbre Anticorrupción de Londres 2016.
6. Legislación de la Unión Europea en la materia.
7. Tratados de Libre Comercio entre la Unión Europea y México.

El presente instrumento describe 10 principios para su aplicación:

1. Utilidad
2. Prioridad
3. Identificación
4. Colaboración
5. Interoperabilidad
6. Integración
7. Transparencia y protección de datos personales
8. Veracidad de la información
9. Exhaustividad
10. Prevención

Así mismo, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del SNA a dar seguimiento de los objetos de análisis y principios, e informar al Comité Coordinador al respecto.

El Análisis a que hace referencia el Acuerdo contiene una explicación sucinta sobre el marco de referencia a nivel internacional, el diagnóstico del sistema jurídico mexicano, la composición de la información de los registros públicos, regulaciones de figuras y estructuras jurídicas, entre otros elementos. El presente acuerdo (principio y estudio) permitirán analizar y diagnosticar la figura del beneficiario final en el sistema jurídico mexicano desde un enfoque de combate a la corrupción. El documento referido se puede consultar en la siguiente liga:

<http://sna.org.mx/comite-coordinador/BeneficiarioFinal.pdf>

### **Plataforma Virtual**

El día 23 de octubre de 2018, se publicó el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Dicho instrumento recoge lineamientos y políticas de gobierno digital contemplados en:

- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 del Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo.
- Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (6 de septiembre de 2011)
- Disposiciones Generales que establecen los mecanismos de identificación digital y control de acceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado (10 de mayo de 2018).

El acuerdo en mención tiene dos enfoques:

- Establece las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional (anexo segundo).
- Emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional; este último se puede consultar en la siguiente liga:

### **Declaraciones patrimoniales**

El artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) establece la obligación de servidores públicos de elaborar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las instancias competentes; para ello, se llevó a cabo el análisis y propuesta por el Comité de Participación Ciudadana de conformidad con los artículos 29, 34 y 48 de la LGRA.

#### *Acuerdo general*

El Comité Coordinador aprobó el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, mismo que se publicó en el DOF el día 16 de noviembre de 2018.

Este acuerdo determina el formato aprobado para la declaración de situación patrimonial y de intereses que se encuentre operable, esto es, una vez que sea técnicamente posible la interoperabilidad de los sistemas de evolución patrimonial y de declaración de intereses, en términos de la LGRA y la Política Nacional Anticorrupción (pendiente de emitir).

#### *Régimen transitorio*

Así mismo, se estableció que en tanto suceda lo anterior, se utilizarán los formatos disponibles y plataformas o medios operables al día en que genere la obligación de presentar la declaración que corresponda.

El acuerdo dispone formatos para tres grupos de servidores públicos:

- Grupo 1. Cargos de elección popular, ratificados por el congreso de la Unión o sus Cámaras; los Congresos Locales, y todos los servidores públicos de confianza.
- Grupo 2. Quienes ocupen cargos o desempeñen funciones señaladas en el catálogo (recaudación de ingresos, contrataciones, otorgamiento de subsidios, aprobación de normatividad y políticas, proyectos de resoluciones, emisión de



sentencia, secretarios, gestión y acceso a información de inteligencia, procuración de justicia, etc).

- Grupo 3. Los que no encuadren en los grupos 1 y 2. Con características de grupo simplificado. justicia, etc).

Las versiones aplicables a los grupos 1 y 2, contienen secciones referentes a: información personal, intereses, ingresos, activos y pasivos.

El citado acuerdo que contiene la versión en modo de visor de imágenes de los citados formatos, se puede consultar en la siguiente liga:

<https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/Formato-de-declaraciones-de-situaci%C3%B3n-patrimonial-y-de-intereses..pdf>

#### Fuentes:

- *Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la difusión y da a conocer el Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el Cohecho Internacional en cualquiera de sus modalidades.*
- *Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.*
- *Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.*
- *Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.*
- *Página del Sistema Nacional Anticorrupción (<http://sna.org.mx/comite-coordinador/>).*
- *Página del GAFI – 40 recomendaciones (<https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones>)*
- *Página de OCDE - Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales ([https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery\\_spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery_spanish.pdf))*



Por: L.C. Luis Fernando Rosales Castillo / Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 22/11/2018 - Aceptado 28/11/2018  
EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 27-29, sist rec Fed trans (2018) L. Rosales.

Palabras clave: sistema, recursos Federales, gasto público, SHCP, entidades públicas, plataforma virtual.

Resumen: El presente artículo explica las innovaciones tecnológicas desarrolladas por la SHCP para que las entidades públicas del país den un mayor cumplimiento a las obligaciones en materia de gasto federalizado, con lo cual estarán abonando a la transparencia y rendición de cuentas.

Keywords: system, federal resources, public expenditure, SHCP, public entities, virtual platform.

Keywords: This article explains the technological innovations developed by the SHCP so that the public entities of the country give a greater compliance to the obligations in terms of federalized spending, with which they will be paying for transparency and rendering of accounts.



## Antecedentes

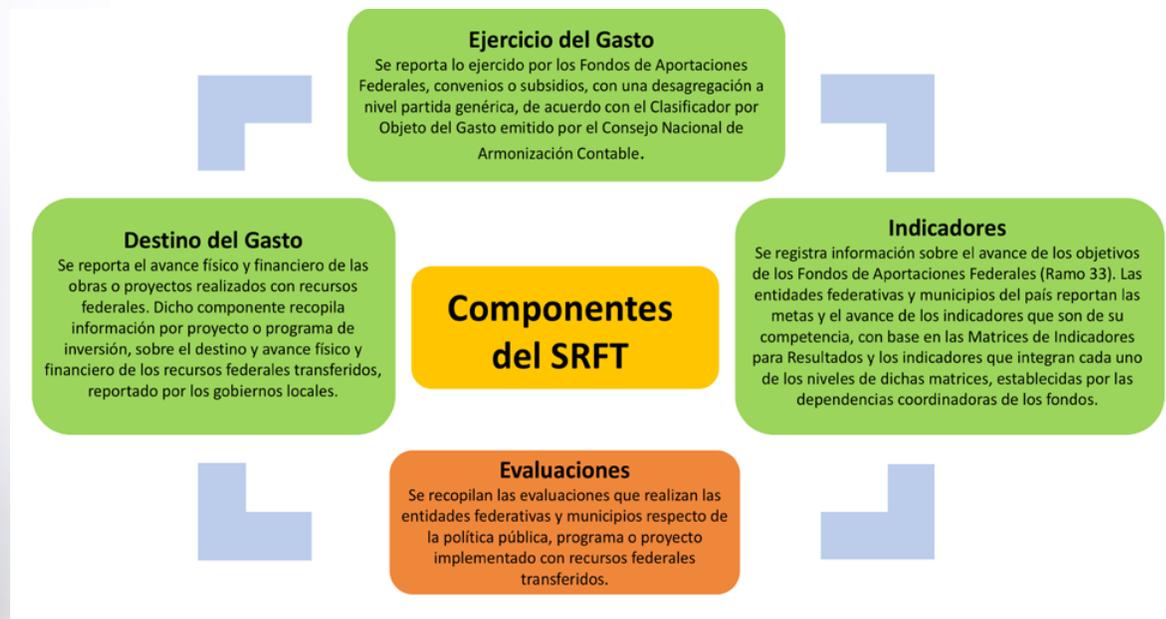
Con Fundamento en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en los artículos 70, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las Entidades Federativas cuentan con la obligación de remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de un sistema, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos Federales que reciban; obligación que deberá cumplirse mediante los periodos establecidos por dicha Secretaría.

En el año 2007 la SHCP implementó el Sistema de Formato Único (SFU), el cual está integrado por cuatro componentes a través de los cuales se puede obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos Federales, estos son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores y Evaluaciones. Las entidades públicas reportaban en el SFU por medio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos Federales transferidos.

## Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

A partir del tercer trimestre de 2018 y con el objetivo de optimizar la carga de la información, incrementar la calidad y oportunidad con que se recibe, así como mejorar el flujo de validación de los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos, el SFU migró a una nueva plataforma tecnológica denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La información se encuentra organizada en los siguientes componentes:



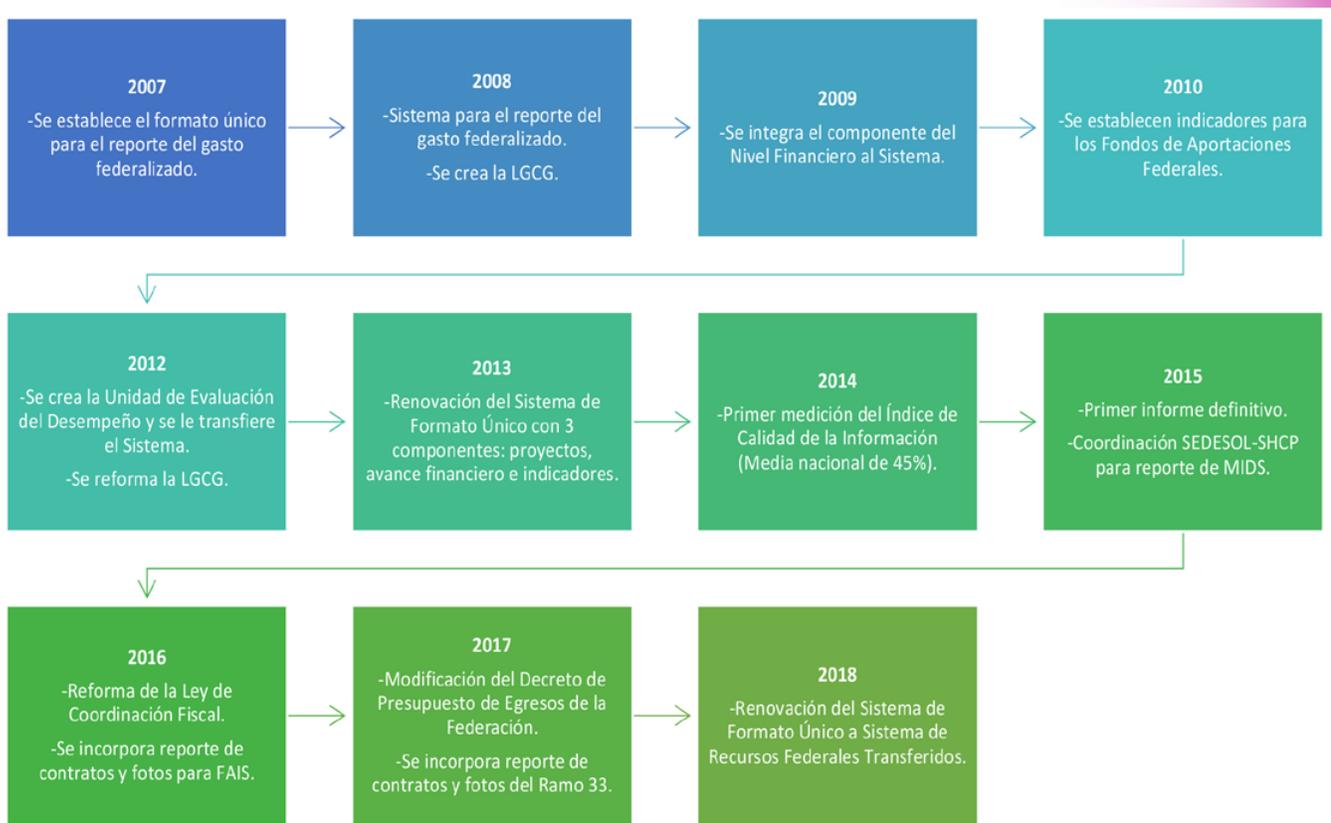
El conjunto de estos elementos permite consolidar la información sistematizada para el adecuado seguimiento del uso de recursos Federales que se transfieren a los gobiernos locales, así como conocer los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus objetivos.

## Ventajas del SRFT

De acuerdo a la SHCP algunas ventajas de este nuevo sistema son:

- Compatibilidad con varios exploradores.
- Mayor velocidad y capacidad para la carga y descarga de la información.
- Información sobre tareas por realizar y el porcentaje de avance.
- Diseño visual intuitivo y amigable para el usuario.
- Pantallas más interactivas.
- Indicadores visuales del avance.
- Permite generar extracciones de la información en tiempo real.
- Descargas del periodo actual, así como ciclos y trimestres anteriores.
- Archivos en formato de datos abiertos.
- Disminuye la posibilidad de cometer errores de captura.
- Se genera información más completa y desagregada.
- Hace más eficiente la revisión y validación de la información.

Enseguida se presenta una línea del tiempo en el que se mencionan los cambios o mejoras que ha tenido este Sistema desde su creación hasta la actualidad:



Con lo anterior, el Gobierno conoce los resultados obtenidos, facilita la toma de decisiones con base en información y resultados, transparente e informa acerca de lo que hace y rinde cuentas sobre el uso de los recursos públicos. Respecto a los ciudadanos, estos conocen cómo y en qué se gastan los recursos públicos, monitoreando el avance de las políticas públicas y podrán proponer acciones que involucren la participación ciudadana.



RECIBIDO 12/12/2018 - 18/12/2018  
EQ.COAH., VOL. 7, NÚM. 4, PAG. 30-34, CIE ACT  
CAP LÍN ASOFIS (2018) A. DE LEÓN.

**PALABRAS CLAVE:** CAPACITACIÓN, LÍNEA, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DIPLOMADO VIRTUAL, BLACKBOARD, NUEVOS RETOS.

**RESUMEN:** EL PRESENTE ARTÍCULO DESCRIBE EL TRABAJO DE LA ASEC EN CONJUNTO CON LA ASOFIS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA, MARCANDO SU ALCANCE EN LOS 3 AÑOS TRANSCURRIDOS EN LA IMPARTICIÓN DE LOS DIFERENTES DIPLOMADOS VIRTUALES. ASÍ COMO LOS NUEVOS RETOS DE LA CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA.

**KEYWORDS:** TRAINING, LINE, PUBLIC OFFICIALS, VIRTUAL DIPLOMA, BLACKBOARD, NEW CHALLENGES.

**ABSTRACT:** THIS ARTICLE DESCRIBES THE WORK OF THE ASEC IN CONJUNCTION WITH THE ASOFIS ON ONLINE TRAINING, MARKING ITS SCOPE IN THE 3 YEARS THAT HAVE ELAPSED IN THE DELIVERY OF THE DIFFERENT VIRTUAL DIPLOMATES. AS WELL AS THE NEW CHALLENGES OF ONLINE TRAINING FOR THE SUPERIOR AUDIT OF THE

En la agenda de trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha mantenido vigente la tarea de construir el conocimiento en distintos formatos, ya sea presencial o en línea. El objetivo de adquirir conocimientos es el de adoptar nuevas habilidades, trazar nuevas perspectivas y rutas de apreciación ante los problemas o retos que se presentan en la administración pública de los 3 órdenes de gobierno, e incluso al interior de esta institución. El correcto desempeño de tareas específicas nos lleva al logro de metas integrales con gran profesionalismo.

La iniciativa y propuesta de capacitación de esta institución permitió realizar un trabajo en conjunto con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) impulsando así el primer Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental que inició el día 12 de octubre del 2015, y de allí al cierre de esta edición en diciembre del 2018 se han lanzado 15 emisiones de los distintos diplomados.

# ERRE DE ACTIVIDADES N CAPACITACIÓN N LÍNEA CON ASOFIS

POR: MGP. ALBERTO DE LEÓN GONZÁLEZ / DIRECTOR DE CAPACITACIÓN DE LA ASEC.



La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.

Convocan al:  
**Diplomado Virtual de DISCIPLINA FINANCIERA**  
Modalidad en Línea

Funciones

2.- Bases gen...

4.- Sist...

Temario:

- 1.- Ley General de Cuentas
- 2.- Marco Conceptual
- 3.- Momentos Contables
- 4.- Clasificadores y Fuentes
- 5.- Patrimonio
- 6.- Mutuales
- 7.- Cuenta Pública
- 8.- Caso práctico de cuentas
- 9.- Transparencia
- 10.- Presupuesto

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.  
A través de la Vicepresidencia de Normatividad

CONVOCA AL

**Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental**

**Ley General de Responsabilidades Administrativas**  
Diplomado en línea  
Dirigido a funcionarios públicos de la frontera norte  
Del 03 de octubre al 09 de diciembre del 2018

**Temario**

- ✓ **MÓDULO 1.** Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción
- ✓ **MÓDULO 2.** Ley General de Responsabilidades Administrativas, parte general
- ✓ **MÓDULO 3.** Lectura de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- ✓ **MÓDULO 4.** Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas previstos en la LGPA
- ✓ **MÓDULO 5.** Funciones administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- ✓ **MÓDULO 6.** Sanciones por faltas administrativas.
- ✓ **MÓDULO 7.** El proceso de investigación y la calificación de las faltas graves y no graves.
- ✓ **MÓDULO 8.** Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
- ✓ **MÓDULO 9.** Procedimientos de responsabilidad por omisión cuya resolución corresponda a los tribunales.

Con valores de 90 puntos en materia del Desarrollo Profesional Continuo con clave de registro COPSE-010118 emitido al Colegio de Contadores Públicos de Saltillo A.C.

**Ley General de Responsabilidades Administrativas**  
Diplomado en línea  
Dirigido a funcionarios públicos de la frontera norte

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.  
A través de la Vicepresidencia de Normatividad

CONVOCA AL

**DIPLOMADO VIRTUAL**  
Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Dirigido a servidores públicos de los 5 estados de la frontera norte  
Duración: 7 Módulos (300 horas) del 03 de octubre al 09 de diciembre del 2018

**TEMARIO**

- MÓDULO 1**  
No. 1 Líneas Básicas de Fiscalización en México
- MÓDULO 2**  
No. 10 Principios de Autonomía de los Organismos Auxiliares y Beneficios de la Auditoría del Sector Público
- MÓDULO 3**  
No. 30 Código de Ética
- MÓDULO 4**  
No. 40 Control de Calidad para los Organismos Auxiliares.
- MÓDULO 5**  
No. 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público
- MÓDULO 6**  
No. 300 Principios Fundamentales de Auditoría Financiera
- MÓDULO 7**  
No. 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño
- MÓDULO 8**  
No. 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento

**CONFERENCIA VIRTUAL**



Transcurrieron 3 años de perfeccionamiento de las herramientas de capacitación; si bien la respuesta de los funcionarios públicos ha sido muy positiva, se ha privilegiado la innovación en los procesos educativos mediante retroalimentación en las encuestas de servicio y calidad aplicadas durante el curso, mismas que nos han servido para conocer las áreas de oportunidad y realizar actividades de comparación con cursos de otros ofertantes y tomar lo que mejor se adecúa a nuestras necesidades y a las de los estudiantes.

**Publicaciones en la revista E-learn Magazine**

[ASOFIS en la educación virtual en contabilidad gubernamental, 28 de diciembre del 2015 URL: https://elearnmagazine.com/asofis-educacion-virtual/?lang=es](https://elearnmagazine.com/asofis-educacion-virtual/?lang=es)  
[Educación en línea al servicio del sector público, 3 de octubre del 2017. URL: https://elearnmagazine.com/educacion-sector-publico/?lang=es](https://elearnmagazine.com/educacion-sector-publico/?lang=es)

| Resumen en cifras: 3 años / 15 ediciones      |   |   |
|---|---|---|
| Materiales                                    |    | 86 documentos de lectura y aprendizaje.   |
|   |   | 74 videos explicativos.   |
|   |  | 61 lecturas adicionales.  |
| Participación                                 |  | Un total de 110,294 inscripciones.  |
|   |  | 89.8% terminó el diplomado.   |
|   |  | 78.3% aprobó el diplomado.  |
| Soporte                                       |  | 33,500 solicitudes de soporte atendidas.  |
|   |  | 160 reuniones de seguimiento.   |
|   |  | Más de 70 tutores y coordinadores en el país.   |
| Publicaciones en la revista e-learn magazine* |  | ASOFIS en la educación virtual en contabilidad gubernamental, 28 de diciembre del 2015. |
|   |  | Educación en línea al servicio del sector público, 3 de octubre del 2017.               |
| Logros  |  | Ponencia en el foro “Innovate & Educate” en Ciudad de México el 2 de marzo del 2016.    |
|   |  | ASEC Gana el Blackboard Catalyst Award 2017 en la categoría Leading Change.             |
|   |  | Ponencia “Educational model for public servants” en el BbWorld 2017 en New Orleans.     |

**Temario**

- ✓ **MÓDULO 1.** Implementación del Sistema Nacional Anti-corrupción.
- ✓ **MÓDULO 2.** Ley General de Responsabilidades Administrativas, parte general.
- ✓ **MÓDULO 3.** Lectura de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ **MÓDULO 4.** Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas previstos en la LGRA.
- ✓ **MÓDULO 5.** Faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- ✓ **MÓDULO 6.** Sanciones por faltas administrativas.
- ✓ **MÓDULO 7.** El proceso de investigación y la calificación de las faltas graves y no graves.
- ✓ **MÓDULO 8.** Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- ✓ **MÓDULO 9.** Procedimiento de responsabilidad administrativa cuya resolución corresponda a los Tribunales.

**Fecha límite de registro:** 23 de septiembre de 2018.

**@ Interesados inscribirse en:** [bit.ly/curso-lgra](http://bit.ly/curso-lgra)

Con validez de 90 puntos en materia del Desarrollo Profesional Contable con clave de registro CCPS-CE-010118 ante el Colegio de Contadores Públicos de Saltillo, A.C.

Se cierra un ciclo de trabajo en conjunto con ASOFIS y con el resto del país; sin embargo, se abren nuevos retos para nuestra entidad federativa, y no es para menos, ya que el noble trabajo de la construcción del conocimiento es una **constante y no una meta definitiva.**

### Los nuevos retos de la capacitación en línea para ASE Coahuila

La Auditoría Superior del Estado adquirió los servicios de la plataforma Blackboard Learn para un nuevo periodo. En este nuevo ciclo se trabajó en la planeación y construcción del Diplomado Virtual de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el día 8 de octubre del 2018 dio inicio con la participación de casi 700 funcionarios del Gobierno Estatal, Municipal y Organismos Autónomos de Coahuila.

Adicionalmente, conforme a la 2ª Reunión Ordinaria de la Coordinación Región Norte de ASOFIS celebrada el día 7 de septiembre del 2018, se convocó a funcionarios públicos de Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua, Sonora y Baja California, sumando así una matrícula total de 1,137 alumnos.

El diplomado virtual fue diseñado con 9 módulos de estudio para llevarse a cabo: del 8 de octubre al 9 de diciembre del 2018, acompañado de un calendario de actividades que permitieron al alumno guiar su aprendizaje y obtener una calificación mínima aprobatoria de 70 puntos.

Al final del diplomado se hizo entrega de 942 diplomas electrónicos a los funcionarios públicos que aprobaron las evaluaciones.

Aprovechando las tecnologías de información, se implementó una nueva modalidad de entrega de diplomas vía correo electrónico.

Con lo anterior se consigue que los alumnos puedan recibirlo de manera expedita, sin traslados para recogerlo, además de riesgo de pérdidas de documentos; adicionalmente se encuentran en desarrollo mecanismos de seguridad para evitar falsificación de documentos.

Como ya se ha comentado en ediciones anteriores de esta revista, se dedica gran atención en el seguimiento a las actividades de los alumnos, para contar con datos que nos permitan saber el grado de participación en los cursos.



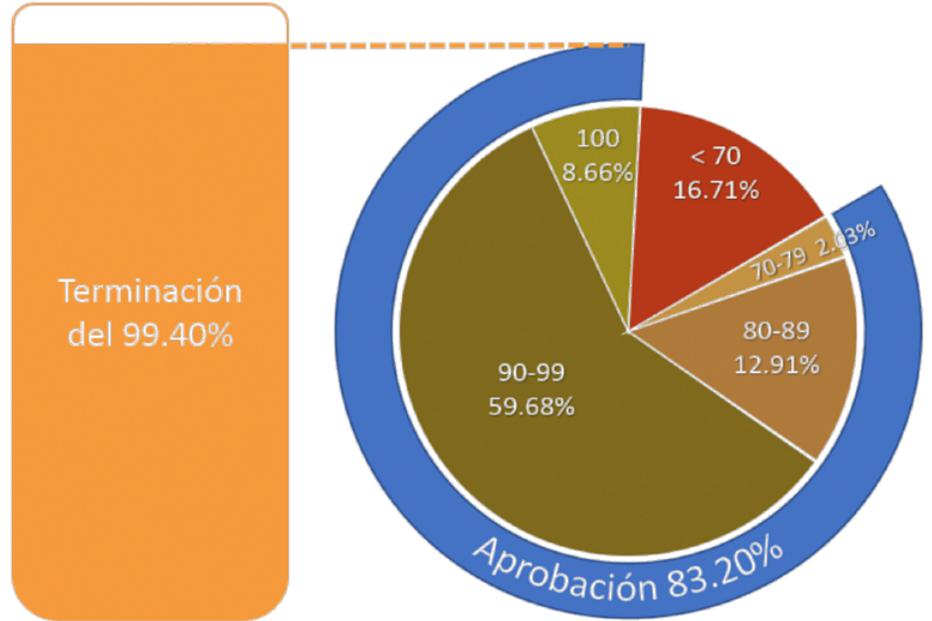
Uno de los datos importantes y que ofrecen la conclusión final al curso, es el grado de aprobación en términos globales y de donde se desprende lo siguiente:

Se contó con la participación de 1,137 funcionarios públicos.

De los cuales: 1,131 terminaron el diplomado virtual (99.40%).

De ellos, 942 alumnos aprobaron el diplomado virtual (83.20%).

Cabe resaltar que el 81.25% de los alumnos que aprobaron, lo hicieron con una calificación entre 80 y 100, además un 8.66% aprobó todos sus exámenes con calificaciones de 100.



Se dio atención y soporte a 4,498 solicitudes de apoyo; de las cuales 804 correspondieron al Diplomado de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 3,694 al seguimiento y cierre de proyectos.

“La soberanía del hombre está oculta en la dimensión de sus conocimientos” (Francis Bacon 1561-1626). A simple vista, se podría decir que es una frase inspiradora; la realidad es que, muchas de ellas representan la conclusión y síntesis de hechos ocurridos en distintos momentos de la historia de la humanidad y que, pareciera anacrónico querer aplicarlas a la realidad actual debido a la distancia entre una y otra; lo fundamental



es que, el ser humano evoluciona en muchos aspectos como tecnología, costumbres y hasta lenguaje, pero no en las ambiciones de superación y poder.

La conexión y similitud de conclusiones a 400 años de diferencia de la cita de Bacon, sigue siendo la constante. “Estás envuelto en los límites de tu propia capacidad...” le dijo el hombre de negro a Roland Deschains en la novela épica de Stephen King; no es una cita más, habla del límite creativo e innovador del ser humano para crear o resolver según la capacidad que ha desarrollado mediante la adquisición de conocimientos y preparación constante, y ese es el reto que en este Órgano de Fiscalización Superior nos hemos propuesto, tanto al interior de su institución como en los servidores públicos que se enlisten para esta tarea.



# La Secretaría Ejecutiva del SEA tiene nuevo Secretario Técnico

**Recibido 26/11/2018 – Aceptado 03/12/2018**

**EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pág. 35-36, sec ejec sea nuev sec tec (2018) A. de la Rosa**

**Palabras claves:** Secretaría Ejecutiva, SEA, Secretario Técnico, convocatoria, anticorrupción.

**Resumen:** El presente artículo habla sobre la convocatoria que se emitió para ser Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila.

**Keywords:** Executive Secretariat, Technical Secretary, launching a call, anticorruption.

**Abstract:** This article is about de call to participate to being Technical Secretary of the Ejecutive Secretariat of the State of Coahuila System Anticorruption.

Por: Lic. Aída Alejandra de la Rosa Peña  
*Jefe de Departamento de la ASEC*



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que contará con un Secretario Técnico, el cual será nombrado y removido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

En relación a lo anterior y con motivo de la separación de la M.C. Marcela Castañeda Agüero de su cargo como Secretaria Técnica, el 19 de octubre de 2018, el **Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila**, convocó a toda la sociedad coahuilense para que individualmente o a través de instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales u otras, postulen ciudadanas y ciudadanos, a fin de para integrar la terna de candidatos a Secretario Técnico que la Presidencia sometería a consideración del Órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutiva del SEA.

Como resultado de dicha convocatoria, recibieron documentación de 6 aspirantes, 3 hombres y 3 mujeres, entre los cuales se encontraban personas que contaban con Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Economía e Ingeniería Industrial y de Sistemas, y una vez concluido el periodo de recepción de documentos, el Consejo se dio a la tarea de integrar en expedientes individuales la papelería recibida.

La Primera Fase consistiría en una evaluación documental que permitiera determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley y posteriormente, respecto de las y los candidatos que cumplieron, el Consejo hizo una evaluación documental y curricular para identificar los mejores perfiles.

De acuerdo a la consideración documental mencionada y las entrevistas llevadas a cabo, los integrantes del CPC valoraron la idoneidad de los perfiles; la evaluación de la terna de personas que cumplieron con los requisitos, se llevó de conformidad con la metodología aprobada por los miembros del CPC, misma que se encuentra publicada en su página, tomando en cuenta, así mismo, el conocimiento sobre los temas de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, experiencia en el diseño, implementación, evaluación y análisis de política pública, en la formulación de indicadores y metodologías; así como conocimiento en plataformas digitales y sistematización y uso de la información gubernamental.

Finalmente, a juicio del Consejo, 3 personas formaron parte de la terna, y el martes **20 de noviembre de 2018, el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno del SEA, designó a José Manuel Gil Navarro**, mismo que anteriormente fungió como presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.

# MESAS DE TRABAJO DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS



Por: L.C. Juan Jesús Trinidad Neira / *Jefe de Departamento de la ASEC.*

**Recibido 11/10/2018 – Aceptado 17/10/2018**

**EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 37-39, mes trab sist rec fed trans (2018) J. Trinidad.**

**Palabras clave:** mesas de trabajo, recursos federales, SHCP, entidades públicas, ICI.

**Resumen:** El presente artículo expone la importancia que tiene el rendir cuentas referentes a obligaciones en materia de gasto federalizado y como la Auditoría Superior en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila han realizado acciones en conjunto con los ejecutores del gasto federal de las entidades públicas de Coahuila para darle cumplimiento a estas obligaciones, abonando de esta manera a la transparencia y a la rendición de cuentas en México.

**Keywords:** work tables, federal resources, SHCP, public entities, ICI.

**Abstract:** This article exposes the importance of accountability regarding federalized spending obligations and how the Superior Audit, in coordination with the Ministry of Finance of the State of Coahuila, has carried out joint actions with the executing agencies of federal public entities' expenditures. of Coahuila to comply with these obligations, thereby paying for transparency and accountability in Mexico.



Los pasados días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2018, se llevaron a cabo mesas de trabajo de evaluación y seguimiento con los ejecutores del recurso federal de las entidades públicas de Coahuila para registrar la información correspondiente al 3er trimestre de 2018, con la asistencia de 145 servidores públicos.

El tema principal de las mesas de trabajo fue la presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda), además el personal de la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal brindó asesoría y capacitación a los servidores públicos ejecutores del recurso federal para poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones señaladas en el párrafo primero.

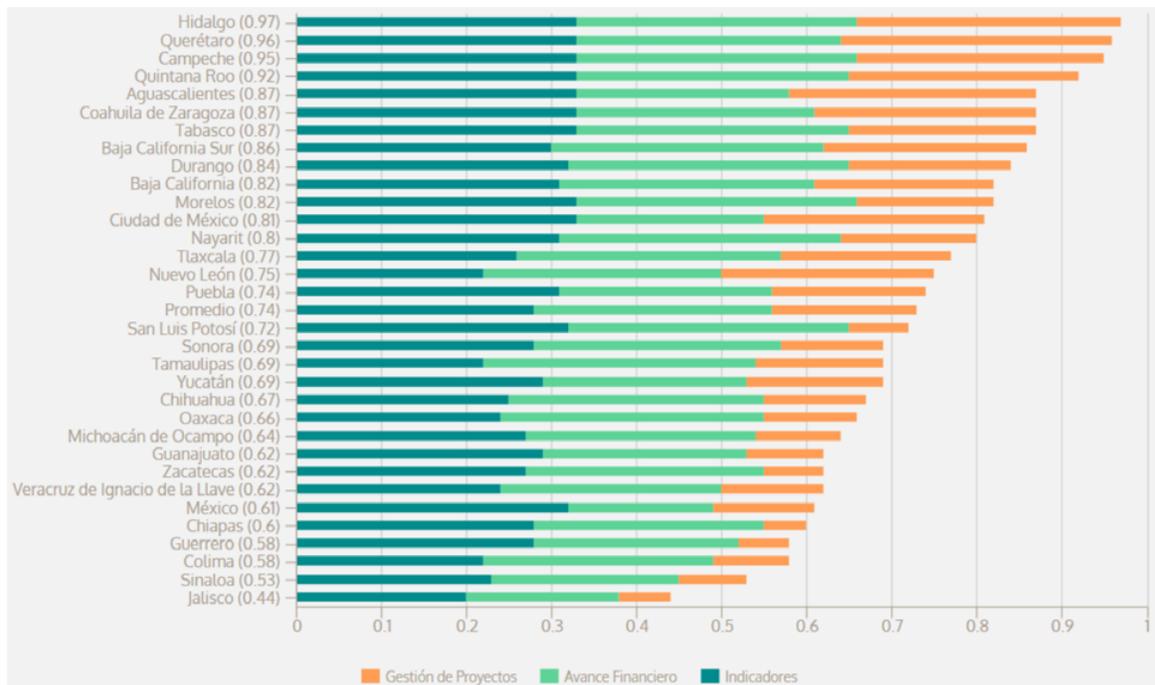
### ***Seguimiento del Índice de Calidad de la Información (ICI)***

Derivado de lo anterior, los resultados del ICI correspondientes al 3er trimestre de 2018 fueron dados a conocer por la SHCP, en ellos se observa que el Estado de Coahuila y sus municipios lograron un 87%



de cumplimiento general, compartiendo el quinto lugar a nivel nacional con los estados de Aguascalientes y Tabasco, como a continuación se muestra:

**Índice de Calidad de la Información al 3er trimestre de 2018**



<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

Hubo una disminución en los resultados de Coahuila en comparación con el trimestre anterior, como a continuación se detalla:

| Periodo                   | Destino del Gasto | Ejercicio del Gasto | Indicadores | Total      |
|---------------------------|-------------------|---------------------|-------------|------------|
| <b>2do trimestre 2018</b> | 29%               | 28%                 | 32%         | <b>89%</b> |
| <b>3er trimestre 2018</b> | 26%               | 28%                 | 33%         | <b>87%</b> |
| <b>Variación</b>          | <b>-3%</b>        | <b>0%</b>           | <b>+1%</b>  | <b>-2%</b> |

Sin embargo, Coahuila pasó de estar en el 11° lugar al 5° lugar en cumplimiento general:

| 2do trimestre 2018 |                                | 3er trimestre 2018 |                            |
|--------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------------|
| 1.                 | Hidalgo <b>99%</b>             | 1.                 | Hidalgo <b>97%</b>         |
| 2.                 | Campeche <b>98%</b>            | 2.                 | Querétaro <b>96%</b>       |
| 3.                 | Querétaro <b>98%</b>           | 3.                 | Campeche <b>95%</b>        |
| 4.                 | Quintana Roo <b>97%</b>        | 4.                 | Quintana Roo <b>92%</b>    |
| 5.                 | Aguascalientes <b>96%</b>      | 5.                 | <u>Coahuila</u> <b>87%</b> |
| 6.                 | Baja California Sur <b>93%</b> | 6.                 | Aguascalientes <b>87%</b>  |
| 7.                 | Baja California <b>92%</b>     | 7.                 | Tabasco <b>87%</b>         |
| 8.                 | Tabasco <b>92%</b>             |                    |                            |
| 9.                 | Durango <b>91%</b>             |                    |                            |
| 10.                | Morelos <b>90%</b>             |                    |                            |
| 11.                | <u>Coahuila</u> <b>89%</b>     |                    |                            |

Cabe señalar que, aunque el promedio de cumplimiento bajó respecto al trimestre anterior (2do trimestre de 2018), al pasar de 89% a 87%, Coahuila se encuentra por encima de la media nacional por 13 puntos porcentuales, la cual fue de 74%.

En la Auditoría Superior tenemos como expectativa que periódicamente se mejorará en el cumplimiento de esta obligación de registro, hasta el punto de ser referencia nacional; mientras tanto se mantiene en las primeras posiciones del citado índice.



# IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE AUTOEVALUACIÓN SAINT EN EL ICAI.



Por: Lic. Luis Alfonso Morales Escobar  
*Jefe de Departamento de la ASEC.*

Recibido 10/12/18 – Aceptado 18/12/18  
EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pág. 40-41, imp tall aut SAINT ICAI (2018)  
L. Morales.

**Palabras clave:** SAINT, Integridad, Participantes, Moderadores

**Resumen:** En el mes de noviembre los moderadores en la herramienta INTOSAINT adscritos a la Auditoría Superior de Coahuila participaron en la implementación de dicha herramienta en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**Keywords:** SAINT, Integrity, Participants, Moderators

**Abstract:** In November, moderators in the INTOSAINT tool assigned to the Superior Audit of Coahuila participated in the implementation of this tool in the Coahuila Institute for Access to Public Information.

Los días 21, 22 y 23 de noviembre del 2018 se implementó el Taller de Autoevaluación en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) por parte los moderadores certificados en esta herramienta adscritos a esta Auditoría Superior.

Como moderadores del taller de Autoevaluación participaron el Lic. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda, Director de Normatividad de la Auditoría Especial Financiera; Lic. Luis Alfonso Morales Escobar, Auditor de la Dirección de Normatividad de la Auditoría Especial Financiera; Lic. Israel Castillo Martínez, Subdirector de la Dirección de Transparencia Administrativa y Capacitación de la Auditoría Especial de Planeación y Servicios Administrativos.

Como coordinadores del taller por parte del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Lic. Doralicia del Bosque Martínez, Subdirector de Indicadores y Calidad de la Dirección de Planeación y Fortalecimiento Institucional y Lic. Leticia Martínez, Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

El objetivo de la Autoevaluación de la integridad es permitir a las instituciones del sector público identificar y evaluar el grado de vulnerabilidad institucional y la resiliencia de su sistema de controles internos contra posibles violaciones de integridad.

Se contó con la participación de 12 funcionarios públicos de las diversas áreas del ICAI, incluso de las ciudades de Saltillo y Ramos Arizpe, Coahuila. Tal como lo establece la metodología del taller se garantizó la confidencialidad de lo comentado dentro del taller, por lo cual se expresaron con libertad.

Todas las actividades realizadas fueron dirigidas por los moderadores adscritos a la ASEC, orientadas a la identificación en las áreas de oportunidad, y a partir de éstas, realizar un informe dirigido a la Alta Dirección del ICAI como recomendaciones tendientes a favorecer las medidas de integridad, así como prevenir las violaciones a la misma o atenuar su posible impacto institucional.

# GUÍA PRESUP EL ÁMBITO MU

Por: L.C. Luis Fernando Rosales Castillo / *Jefe de Departamento de la ASEC.*

*Recibido 13/12/2018 – Aceptado 20/12/2018*

*EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 42-44, gui ámb mun (2018) L. Rosales.*

**Palabras clave:** *guía municipal, formatos, presupuestos, finanzas públicas, transparencia, municipios.*

**Resumen:** *El presente artículo describe como la Auditoría Superior del Estado de Coahuila desarrollo y distribuyó una guía municipal que servirá a los municipios del Estado en la presupuestación de los recursos públicos que les son asignados, con la cual estarán dando cumplimiento a diferentes dispositivos legales en materia de procesos presupuestarios.*

**Keywords:** *municipal guide, formats, budgets, public finances, transparency, municipalities.*

**Abstract:** *This article describes how the Superior Audit of the State of Coahuila developed and distributed a municipal guide that will serve the municipalities of the State in the budgeting of the public resources assigned to them, with which they will be complying with different legal provisions regarding budget processes.*

---

De conformidad con la Regla Cuarta de las Reglas de Operación para la Composición de los Procesos Presupuestarios Estatal y Municipal correspondientes al ejercicio 2019, las cuales se pueden consultar en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, esta Auditoría Superior puso a disposición de los municipios del estado de Coahuila, una Guía Municipal la cual les servirá para atender las obligaciones en materia presupuestal previstas en los siguientes dispositivos:

# UESTAL PARA UNICIPAL

- ✓ *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- ✓ *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*
- ✓ *Ley de Coordinación Fiscal.*
- ✓ *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- ✓ *Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.*
- ✓ *Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- ✓ *Cumplimiento de mejores prácticas presupuestales reconocidas en la materia, como son los criterios del Índice de Información*
- ✓ *Presupuestal Municipal elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*
- ✓ *Entre otros dispositivos legales y normativos.*

Dicha guía contiene un conjunto de documentos que facilitarán a los municipios en la presupuestación de los recursos públicos que les son asignados; ésta se conforma de los siguientes documentos:

## **Lineamientos para la Presupuestación del Presupuesto de Egresos 2019**

- Establece las bases para los procesos de presupuestación de las entidades municipales para el ejercicio fiscal 2019.

## **Manual de Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestarios**

- Sirve para la elaboración de los Programas Presupuestarios con base en una serie de elementos establecidos en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.



### Formatos e Instructivos de los Lineamientos para la Presupuestación del Presupuesto de Egresos 2019

- Anexo de los Lineamientos para la Presupuestación del Presupuesto de Egresos 2019, el cual contiene los formatos con reglas de llenado y algunas consideraciones que permitirán la fácil integración de información de estos.

### Formatos Hoja de Cálculo

- Documento en excel el cual contiene los formatos para la fácil integración de la información.

### Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019

- Corresponde al Modelo del Presupuesto de Egresos 2019, el cual contiene la planeación del gasto de conformidad a lo estipulado en diferentes ordenamientos federales y locales.

### Carpeta de Programas Presupuestarios

- Anexo del Modelo del Presupuesto de Egresos 2019, el cual contiene información específica de los programas presupuestales desarrollados por el Municipio.

### Carpeta de Ley de Ingresos

- Anexo del Proceso Presupuestario 2019, el cual contiene información sobre los ingresos estimados por el Municipio, esta se presenta con base en las clasificaciones de ingresos del CONAC, así como en los formatos de la LDF.

### Carpeta de Información Adicional de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Anexo del Proceso Presupuestario 2019, el cual contiene la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Proyecto del Presupuesto de Egresos, así como los calendarios de ingresos y egresos base mensual.

### Carpeta de Información Adicional de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Anexo del Proceso Presupuestario 2019, el cual contiene un formato de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Carpeta de Paramunicipales

- Anexo del Proceso Presupuestario 2019, el cual contiene diversa información de los organismos paramunicipales del Municipio.

### Presupuesto Ciudadano 2019

- Anexo del Proceso Presupuestario 2019, el cual corresponde al documento en formato ciudadano de los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019.

### Acuerdos de aprobación de los Presupuestos de Egresos e Ingresos 2019 de los Entes Paramunicipales

- Documentos en los cuales se disponen los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos para la aprobación por parte de las entidades paramunicipales.

Lo anterior constituye la base para que las entidades municipales den cumplimiento con lo dispuesto en los diferentes dispositivos normativos federales y locales en materia de procesos presupuestarios, con lo cual estarán abonando a la transparencia y rendición de cuentas.

# ACTIVIDADES DE LA ASOFIS

Por: CPC. Luis Farías Valdés  
Auditor Especial Financiero de la ASEC.

Recibido 18/12/2018 – Aceptado 21/12/2018  
EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 45-49, act asofis (2018) L. Farías.

**Palabras clave:** reunión ordinaria, coordinación regional norte, sonora, informes de participación, grupos temáticos, coloquio nacional, fiscalización superior.

**Resumen:** El presente artículo sintetiza las reuniones institucionales de la ASOFIS, III Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Norte realizada en el mes de noviembre de 2018, en la ciudad de Sonora; así como VII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior celebrado en el mes de diciembre del presente en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en la ciudad de México.

**Keywords:** ordinary meeting, northern regional coordination, sonora, participation reports, thematic groups, national colloquium, superior control.

**Abstract:** This article synthesizes the institutional meetings of the ASOFIS, III Ordinary Meeting of the North Regional Coordination held in the month of November 2018, in the city of Sonora; as well as the VII National Colloquium on Superior Inspection held in the month of December of the present in the facilities of the Superior Audit of the Federation, in the city of Mexico.



### **III Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Norte de la ASOFIS.**

La Tercera Reunión Ordinaria se celebró en las instalaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora el día 16 de noviembre de 2018, el protocolo de bienvenida estuvo a cargo del Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva M.A., Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

Se contó con la presencia del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; C.P. Jorge Ricardo Tamayo Perra, en representación del C.P. Carlos Padilla Villavicencio, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California en funciones por disposición de Ley; C.P. Armando Valenzuela Beltrán, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; C.P. Guillermo Domínguez Álvarez en su carácter de representante del C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General del Estado de Nuevo León; Ing. Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas; y Lic. Juan Carlos Cedeño Adame, de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en su carácter de representante de la Coordinación Nacional de ASOFIS, A.C.

En dicha reunión se dio a conocer sobre el seguimiento de los acuerdos de la II Reunión Ordinaria de la Coordinación Norte, informando el cumplimiento sobre diversos temas los cuales en su mayoría fueron cumplidos. Igualmente se realizaron los informes de participación en los Grupos Temáticos de la ASOFIS, descritos a continuación:

#### **a) Auditoría al Desempeño y Presupuesto basado en Resultados (Sonora):**

- Se acordó la realización de un Foro de ASOFIS sobre Auditoría de Desempeño donde se presentará el documento de la ASF sobre la vinculación de las auditorías de desempeño con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- La ASF presentó el análisis de los elementos mínimos a considerar en las Auditorías de Desempeño, sobre el PbR-SED.
- Se acordó Impulsar Auditorías de Desempeño como parte de la fiscalización que se realiza en las EFSL.

#### **b) Vinculación de la Fiscalización con el Sistema Nacional de Transparencia (Chihuahua):**

- Se acordó impulsar la capacitación en la Ley General de Archivos, a efecto de vincular esfuerzos en torno al cumplimiento y adecuada implementación.
- La Auditoría Superior de la Federación ha implementado la normativa federal y estatal en materia de transparencia para el adecuado manejo de archivos.

- Se crea el Órgano Técnico para la creación de formatos y el adecuado manejo de la información archivística.

***c)Análisis Jurídico (Tamaulipas):***

- Se realizó un análisis de las facultades de investigación y substanciación de las EFSL.
- Se generó un intercambio de experiencias y mejores prácticas en la aplicación de la LGCG.
- Se acordó impulsar la capacitación en materia de responsabilidades administrativas en las EFSL, así como determinar las necesidades de capacitación en temas vinculados con aspectos jurídicos.

***d)Nuevas Responsabilidades de las Entidades de Fiscalización Superior del País (Baja California):***

***Se expusieron avances sobre:***

- Marco Jurídico para la Fiscalización de las Participaciones Federales (PF).
- El Gasto Federalizado e Importancia de las PF, y
- Sobre la Fiscalización de las PF en las Cuentas Públicas 2016 y 2017.

A su vez, se rindieron los informes de la participación en los Grupos de Trabajo del SNF, destacando lo siguiente:

***a)Creación de Capacidades (Coahuila):***

- Se identificaron las necesidades de capacitación de los miembros del Sistema (demanda educativa) y se compartió la Metodología de capacitación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) a los integrantes del Grupo de Trabajo.
- Se acordó implementar un Programa de Certificación de auditores gubernamentales del SNF, y
- Plan Rector de Capacitación con vigencia trianual 2018 – 2020 (oferta educativa).

***b)Jurídico Consultivo (Sonora):***

- Se realizó la propuesta de Esquema de Participación de los Municipios de las Entidades Federativas y Alcaldías de la Ciudad de México en el SNF.
- Análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF (NPASNf).
- Una vez ratificada la vigencia de las NPASNf deben ser utilizadas por los integrantes del SNF como referente técnico en el proceso de auditoría gubernamental.

***c)Plataforma Virtual (Puebla):***

- Se presentó la propuesta de proyecto de Plataforma Virtual que fue puesta a la consideración de las EFSL.





- La necesaria coordinación con los Grupos Temáticos de Transparencia y de Coordinación para la Fiscalización, para la estructuración de la plataforma.

- Se establecen como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En cuanto al seguimiento de actividades de las Comisiones de Trabajo realizadas por las Auditorías Superiores de Sonora y Tamaulipas, donde los temas fueron Gobierno Electrónico y Análisis Jurídico destacando los siguientes puntos:

### ***1. Gobierno Electrónico (Sonora):***

- Se celebró el convenio de transferencia del sistema de auditoría SIGAS y apoyo para su implementación entre las EFSL de Baja California y Sonora.

- Se sostuvo la comunicación con las entidades integrantes de la Coordinación, a efecto de compartir información sobre las herramientas informáticas, particularmente con la EFSL de Chihuahua, en relación con los siguientes sistemas:

- Sistemas de informes de auditoría.
- Sistemas de CFDI.
- Sistema de matriz de resultados de auditoría.

### ***2. Análisis Jurídico (Tamaulipas):***

- Se llevó a cabo la comunicación entre las unidades jurídicas de las EFSL de la Coordinación, a efecto de fortalecer la iniciativa a la Constitución Estatal y a la Ley de Fiscalización local del Estado de Tamaulipas, con el fin de incorporar la autonomía plena de la entidad fiscalizadora, así como independencia presupuestaria.



Finalmente, se propuso la creación de una nueva comisión sobre Fortalecimiento Institucional, la cual estará a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, teniendo como objetivo promover entre los integrantes del grupo la realización de mediciones en materia de ética, evaluación de avances de las NPASNf en materia de cumplimiento, desempeño, financiero, entre otras; así como la promoción de cursos sobre diversas materias de interés en la modalidad en línea.

---

### ***VII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior.***

El día 13 de diciembre del 2018 en el Auditorio del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, se celebró el Séptimo Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, en el cual se trataron diversos temas tales como:

- Nueva visión de la Secretaría de la Función Pública.
- Estrategia de Fiscalización del Gasto Federalizado.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Planeación Estratégica de la ASF.
- Retos de las EFSL ante la coyuntura política y económica del país.
- El nuevo marco normativo en materia archivística: una herramienta para la eficacia y la transparencia en la fiscalización superior.
- Estrategia de capacitación de la ASOFIS.
- Informe y aprobación del Presupuesto de la ASOFIS.





# Sistema N Fiscalizac

Por: Fernando Rios Orozco  
Jefe de Departamento de la ASEC.

**Recibido 13/11/2018 - Aceptado 19/11/2018**  
EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 50-53, sist nac fisc (2018) F.Ríos.

**Palabras clave:** *antecedente, objeto, sistema nacional de fiscalización, reuniones, acuerdos, grupo de trabajo sobre creación de capacidades, plenaria, comité rector.*

**Resumen:** *El Presente artículo describe brevemente el antecedente y objetivo del SNF, así como las diversas reuniones del Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades, Plenaria y del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización.*

**Keywords:** *antecedent, object, national control system, meetings, agreements, working group on capacity building, plenary, steering committee.*

**Abstract:** *The present article briefly describes the antecedent and objective of the SNF, as well as the various meetings of the Working Group on Capacity Building, Plenary and the Governing Committee of the National Supervision System.*

## Antecedente

El Sistema Nacional de Fiscalización nace en 2010 el cual está integrado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) y los Órganos Estatales de Control.

# Acción de Fiscalización (SNF)

El SNF tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), en 2015 llevó a cabo el relanzamiento del SNF, mismo que se define en el artículo 3, fracción XII de la citada Ley General, como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, evitando duplicidad u omisiones.

En 2017 la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC), a través de su titular el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, forma parte del Comité Rector de dicho Sistema.

## Reuniones

### **Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades (GTCG) del Sistema Nacional de Fiscalización.**

El día 17 de octubre del presente año, se celebró en el Aula Virtual del edificio Sede de la ASF, la reunión del grupo de manera conjunta con los grupos de trabajo sobre Normas Profesionales y Control Interno donde se retomaron los trabajos realizados en la reunión anterior y se acordó continuar con las labores prometidas.





## Grupos de Trabajo



### Segunda Reunión del Comité Rector del SNF.

El día 7 de noviembre del 2018, tuvo lugar la Segunda Reunión del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización presidida por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, y por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaría de la Función Pública.

En su mensaje, el Auditor Superior de la Federación habló sobre los avances logrados en las distintas temáticas que aborda el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF); mencionó que no se deben concebir que las labores de coordinación como ajenas a la operación que se lleva a cabo día a día, destacando la implementación de las normas profesionales, la integración de los municipios a los trabajos del SNF, la puesta en marcha de nuestra plataforma, el lanzamiento definitivo del mapa de fiscalización, así como el inicio de una coordinación eficaz con el Sistema Nacional de Transparencia. Finalmente, exhortó a los integrantes del Comité Rector a estar abiertos al cambio, pero reconocer los logros y los resultados positivos.

Durante la reunión, se presentaron los informes y avances de los siete Grupos de Trabajo del SNF: Control Interno, Normas Profesionales, Coordinación para la Fiscalización, Jurídico Consultivo, Transparencia, Plataforma Virtual del SNF y Creación de Capacidades.

Asimismo, el Comité Rector aprobó los "Lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización", los cuales fueron revisados por todos los integrantes del SNF. De igual manera, definió la estrategia para la participación de los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la Ciudad de México en los trabajos del Sistema Nacional de Fiscalización, la cual contempla tres instrumentos principales: (1) regionalización de las entidades federativas; (2) estructura de enlaces, y (3) estratificación de los municipios.

## Segunda Reunión Plenaria del SNF.

El día 7 de noviembre del 2018, tuvo lugar la Segunda Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 17 de los Estatutos del SNF.

Destacaron las principales actividades llevadas por los Grupos de Trabajo como lo fueron:

- El mapa de fiscalización a nivel nacional sigue su curso. Se identificaron las variables relevantes que deben ser incluidas. Asimismo, se inició su vinculación con la Plataforma las acciones de auditoría en todo el país.
- El Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización cuenta ya con 10 lineamientos de auditoría homologados, relativos a la fiscalización del gasto federalizado.
- En lo concerniente al Grupo de Trabajo sobre Control Interno, resaltan los avances del Marco Integrado de Control Interno. También se señalaron los resultados de la aplicación de la Encuesta respecto a los alcances de la concientización sobre control interno.
- Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia hizo referencia a las cualidades de la información que contendrá la Plataforma Virtual del SNF. Adicionalmente, se apuntaron las actividades llevadas a cabo respecto a la vinculación del SNF con el Sistema Nacional de Transparencia.
- El Grupo de Trabajo de Normas Profesionales continuó con la estrategia de implementación de las normas, con base en el Programa 3i de la INTOSAI. Está en curso el proceso de concientización que deberá considerar la posible rotación del personal que enfrentaremos en el futuro. Además, es importante resaltar que el Grupo, con base en los lineamientos establecidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción sobre la emisión de códigos de ética, deberá actualizar la Norma 30, con apego al debido proceso, aprobado previamente por el Comité Rector del SNF.
- En lo que respecta al Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo, se generó una estrategia para considerar a los órganos de auditoría de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en la difusión de los trabajos del SNF. De la misma forma, esta instancia ha abordado las implicaciones legales que tiene la implementación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF. En este sentido, se deberá mantener una coordinación permanente con el Grupo de Trabajo sobre Normas.
- En cuanto al Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades, se deberá implementar el Plan Rector de Capacitación (2018-2020). Asimismo, se ha determinado desarrollar el proyecto de una certificación nacional de auditores gubernamentales del SNF.
- En relación con la Plataforma Virtual del SNF, se cuenta con el borrador del proyecto que será presentado ante el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. En particular, el documento contempla la utilización de layouts (formatos preestablecidos o plantillas) que servirán para compilar la información de manera homogénea, con datos provenientes de los sistemas de información de cada uno de los órganos de auditoría gubernamental del país. La versión final de este proyecto se presentaría en la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por otro lado, en esta reunión se sentaron las bases para desarrollar políticas, presentar informes y establecer lineamientos de mejora, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



# Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

## Tercer trimestre 2018

Por: Lic. Irma Evelia Leija Rodríguez  
Supervisor de la ASEC

**Recibido 06/12/2018 – Aceptado 14/12/2018**

**EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag.54-57, sist ev armon cont ter trim (2018) I. Leija.**

Palabras clave: herramienta, informática, evaluación, sevac, asofis, conac, armonización contable, registros contables, transparencia, cuenta pública, cumplimiento, nacional, Coahuila.

Resumen: La Plataforma web SEvAC, es el mecanismo desarrollado por la ASOFIS y el CONAC para conocer el avance de los Entes Públicos en la Armonización Contable, donde se califican aspectos como registros contables, presupuestarios, administrativos, transparencia y cuenta pública. Los entes públicos obligados terminaron el proceso de evaluación arrojando resultados aceptables y conociendo las deficiencias que son necesarias para trabajar.

Keywords: tool, computing, evaluation, sevac, asofis, conac, accounting harmonization, accounting records, transparency, public account, compliance, national, Coahuila.

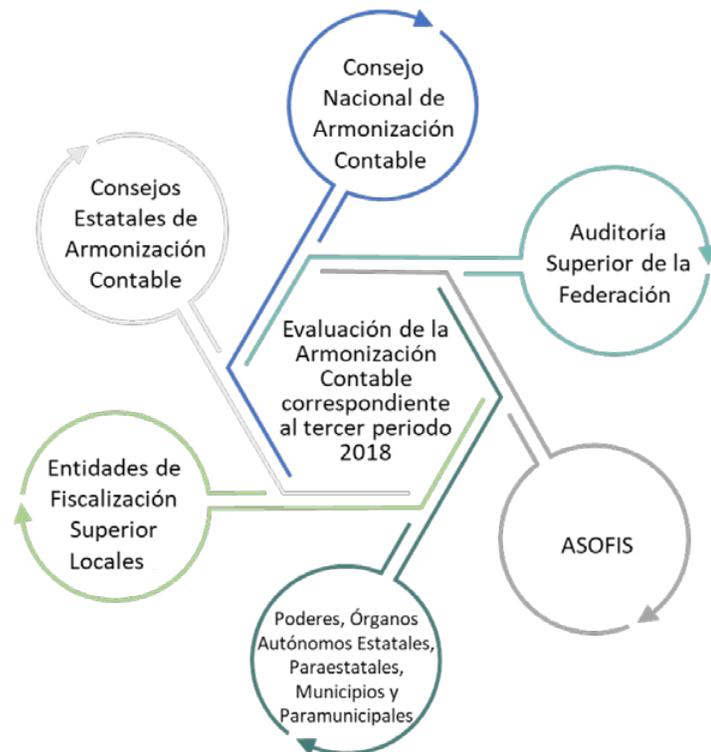
Abstract: The SEvAC web platform is the mechanism developed by the ASOFIS and the CONAC to know the progress of the Public Entities in the Accounting Harmonization, where aspects such as accounting, budgetary, administrative, transparency and public account records are qualified. The obligated public entities finished the evaluation process yielding acceptable results and knowing the deficiencies that are necessary to work.

El SEvAC es una herramienta informática desarrollada entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con la finalidad de dar seguimiento de manera trimestral a los avances en materia de armonización contable a través de las siguientes encuestas: registros contables, presupuestales, administrativos, transparencia y formulación de cuenta pública, misma que se implementó para el ejercicio 2017 y sigue utilizándose para el ejercicio 2018.

La evaluación correspondiente al tercer periodo 2018 fue aplicada a los siguientes entes públicos:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Entidades Paraestatales
- Municipios Mayores (con más de veinticinco mil habitantes)
- Municipios Menores (con menos de veinticinco mil habitantes)
- Entidades Paramunicipales Mayores (de municipios con más de veinticinco mil habitantes)
- Entidades Paramunicipales Menores (de municipios con menos de veinticinco mil habitantes)

La evaluación de la armonización contable se lleva a cabo por las siguientes instituciones:





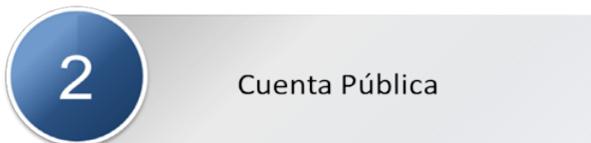
A nivel nacional, el número de entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable al tercer trimestre fue de 5829, de los cuales 463 no presentaron la evaluación. Por lo anterior, se obtuvo un nivel de participación del 92.06%. De acuerdo con los resultados publicados por el CONAC, la calificación general promedio a nivel nacional fue de un 67.45%, con la cual se obtuvo un grado de cumplimiento medio.

## SEvAC Coahuila

En la evaluación de la armonización contable correspondiente al tercer periodo 2018 del estado de Coahuila de Zaragoza, el número de entes obligados fue de 142 como se muestra a continuación:

|   |    |
|---|----|
| Poder Ejecutivo Estatal                                   | 1  |
| Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales | 12 |
| Entidades Paraestatales                                   | 51 |
| Municipios Mayores  | 38 |
| Entidades Paramunicipales Mayores                         | 40 |

Dicha evaluación abarcó los siguientes apartados:

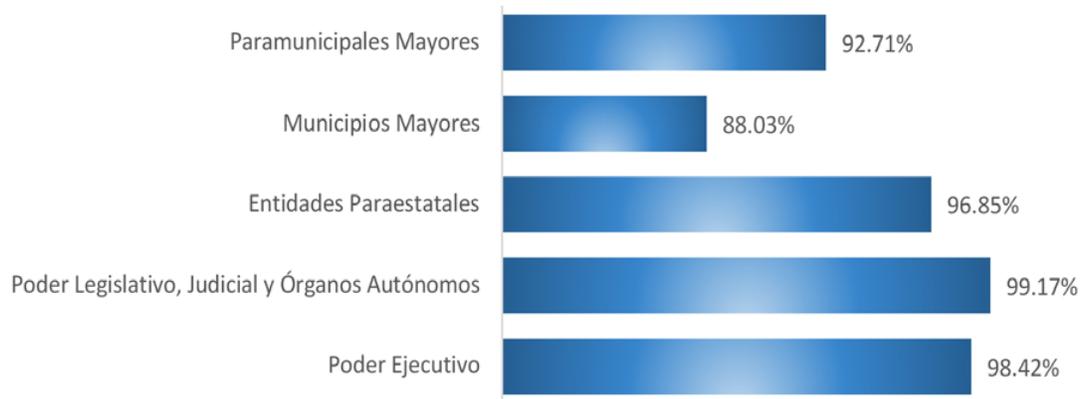


Cabe destacar que en el estado de Coahuila, los 142 entes públicos obligados presentaron su evaluación, es decir, todos cumplieron con las etapas del proceso: llenado inicial, validación por parte de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) y aprobación por parte del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), logrando un índice de cumplimiento del 100%.

El resultado de la evaluación a las 142 entidades del estado de Coahuila de Zaragoza fue de un 93.53% como promedio general, obteniendo un grado de cumplimiento alto.



A continuación, se muestra la calificación general promedio por tipo de ente público con respecto a la evaluación de los apartados de Transparencia y Cuenta Pública.



Los resultados del estado de Coahuila del Segundo y Tercer Trimestre muestran una diferencia de 13.77 puntos porcentuales. En el segundo trimestre y cuarto trimestre se incluyen reactivos de periodicidad trimestral (transparencia) y semestral (registros contables, presupuestarios y administrativos); es por ello que, en 2º trimestre al contener mayor número de reactivos, la calificación tiene una importante variación respecto del 3er trimestre.



En este último trimestre se obtuvo cumplimiento alto, debido a que se han realizado acciones de capacitación y seguimiento por este órgano fiscalizador, así como de la disposición que hubo por parte de las entidades públicas.

Con esta evaluación se cumplen 6 evaluaciones trimestrales completas:

|      | 1er trim. | 2º trim. | 3er trim. | 4º trim. |
|------|-----------|----------|-----------|----------|
| 2017 |           |          |           |          |
| 2018 |           |          |           |          |



# Lo Nuevo del CONAC

Por: L.C. Citlali Silva Zertuche / *Jefe de Departamento de la ASEC*

**Recibido 11/12/2018 – Aceptado 19/12/2018**

**EQ.COAH., Vol. 7, Núm. 4, Pag. 58-59, nuev conac (2018) C. Silva**

**Palabras clave:** reunión, acuerdo, aprobación, documentos, diario oficial de la federación, conac.

**Resumen:** El presente artículo está enfocado en las principales actividades de las reuniones del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el seguimiento a los acuerdos aprobados.

**Keywords:** meeting, agreement, approval, documents, official journal of the federation, conac.

**Abstract:** This article focuses on the main activities of the meetings of the National Council on Accounting Harmonization, as well as the follow-up to the approved agreements.

## 3ª Reunión del CONAC

El día 29 de agosto de 2018 se llevó a cabo la tercera reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cual tuvo verificativo en la sala de capacitación del Palacio Nacional de la Ciudad de México.

### *a) Seguimiento de publicaciones de documentos aprobados (23 de mayo 2018)*

La Lic. Úrsula Carreño Colorado, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Presidenta Interina del CONAC, dio el uso de la voz a la Secretaría Técnica del CONAC que destacó la publicación tanto en la página del CONAC, como en el Diario Oficial de la Federación (DOF) desde el 11 de junio de 2018, de los siguientes documentos:

1. *Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingreso.*
2. *Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.*
3. *Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.*



4. *Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.*

En seguimiento del artículo 7 de la LGCG, dichos documentos se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día viernes 7 de diciembre de 2018.

#### *b) Aprobación de documentos*

En misma sesión del día 29 de agosto, el CONAC aprobó por unanimidad los siguientes documentos:

1. *Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.*
2. *Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.*
3. *Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.*
4. *Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. (continuación en la tercera sección).*
5. *Acuerdo por el que se reforma los lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del programa de mejoramiento de la Infraestructura física Educativa (programas escuelas al cien).*
6. *Acuerdo por el que se reforma los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*
7. *Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables*
8. *Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Rubro de Ingresos.*

En seguimiento del artículo 7 de la LGCG, dichos documentos se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día viernes 7 de diciembre de 2018.

## **4ª Reunión del CONAC**

El día 14 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la 4ª reunión del CONAC en el año. En dicho acto, la Lic. Úrsula Carreño Colorado solicitó a la Secretaria Técnica que presentara la propuesta de modificación al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. Dicho documento fue sometido a la consideración del Consejo y fue aprobado por los asistentes; su publicación en el DOF se llevó a cabo el día 27 de diciembre del año 2018.

En seguimiento del artículo 7 de la LGCG, dichos documentos se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día viernes 18 de enero de 2019.



+ 52 (844)171 70 00  
Blvd. Los Fundadores 7269,  
Col. Ampliación Mirasierra.  
Saltillo, Coahuila. CP 25016.